CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 20180507 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI.

Entre los suscritos, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No.51.790.514 de Bogotá, obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de Secretaria General (E), según Decreto No. 2104 del 14 de diciembre de 2017 y Acta de posesión No.083 del 18 de diciembre de 2017 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 401 de 2014, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en delante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra, el señor **ÁNGEL MARTIN PECCIS**, mayor de edad, identificado con Carnet Diplomático No. 02005686, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de Representante y Director de la Oficina Regional en Colombia de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI EN COLOMBIA**, que en lo sucesivo se denominará **OEI**, organismo de carácter intergubernamental que en virtud del Acuerdo de Sede celebrado por la República de Colombia con la OEI, se constituyó en Tratado Internacional vigente, habida cuenta que el Congreso de Colombia mediante Ley 30 del 17 de febrero de 1989 aprobó los Estatutos de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), y adicionalmente en forma posterior aprobó el Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y la Oficina de Educación Iberoamericana, relativo a la representación de la OEI en Colombia, suscrito en la ciudad de Madrid, España el día 17 de julio de 1978; que fue ratificado y promulgado mediante Decreto 2989 del 20 de diciembre de 1989, identificada con NIT.860.403.137-0, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Cooperación Internacional, sujeto a las cláusulas que en adelante se relacionan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Directora de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, radicó en el Grupo de Contratación el día 25 de junio de 2018 mediante memorando 20184600059883 de la misma fecha, la solicitud de elaboración de un convenio de cooperación internacional con la **OEI**, para lo cual adjuntó el estudio y documentos previos, describiéndo y justificándo la necesidad de contratar en los términos que se indica a continuación: "Que el Artículo 64 de la Constitución Política establece que es deber del Estado promover el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, crédito, comercialización de los productos, asistencia técnica empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. Que el Artículo 65 de la Constitución Política de Colombia consagra que "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obra de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad". Que en concordancia a los lineamientos Constitucionales, se expidió el Decreto 1985 del 12 de septiembre de 2013 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias." Dicho Decreto establece y enmarca la institucionalidad del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural de Colombia en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR; a su vez, dicha normativa, desarrolla postulados constitucionales y legales; y en el marco de sus competencias, debe llevar a cabo los siguientes objetivos: 1) Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento

sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones; y 2) Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País. Que entre las funciones del despacho del Viceministro de Desarrollo Rural, se encuentran las siguientes: a. Asesorar y proponer mecanismos y estrategias que promuevan el fortalecimiento de las organizaciones rurales y asociaciones de productores orientadas hacia la generación de ingresos, gestión de bienes públicos rurales y ordenamiento social de la propiedad rural y productivo del suelo. b.Formular y coordinar con las entidades del Sector y demás entidades competentes las políticas, estrategias, planes y programas para impulsar el desarrollo rural con enfoque territorial y el mejoramiento en la calidad de vida de la población rural. - Que la Dirección de Capacidades productivas y Generación de ingresos hace parte del viceministerio de Desarrollo Rural, y tiene asignadas entre otras dentro de sus funciones: "1. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas al desarrollo del capital social rural, el acceso a activos productivos, el desarrollo de capital humano, la promoción de la seguridad alimentaria, la microempresa rural, el desarrollo de las micro-finanzas, el desarrollo de competencias laborales, el acompañamiento técnico y la cofinanciación de proyectos productivos sostenibles a las poblaciones rurales más vulnerables, 2. Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos de capacidades productivas y generación de ingresos focalizados en las poblaciones rurales más vulnerables. 5. Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades productivas y la generación de ingresos para la población rural, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y las características de población rural vulnerable, tales como, mujer y joven rural, desplazados, víctimas del conflicto y el relevo generacional. 6. Contribuir, en el marco de sus competencias, en el diseño e implementación de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial. 8. Consolidar y orientar los proyectos productivos de los pobladores rurales de acuerdo con el potencial productivo del territorio y las oportunidades de mercado. 12. Proponer e implementar mecanismos y estrategias para contribuir al fortalecimiento de las asociaciones campesinas o de pequeños productores, así como la cooperación entre estas y las entidades del Sector, para el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos." - Que es prioridad del Gobierno Nacional impulsar el sector agropecuario por su incidencia en las condiciones de vida de la población rural, siendo una de las estrategias para promover el crecimiento de este sector el fortalecimiento integral de capacidades productivas, lo que permite lograr aumentar la productividad y competitividad de tal manera, que la oferta productiva y exportable del país se caracterice por su alto valor agregado. Para la implementación de esta política, se requiere contar con instrumentos específicos, basados en actividades de asistencia técnica, investigación, transferencia e innovación tecnológica. - Que para el cuatrienio 2014 – 2018, en el Plan Nacional de Desarrollo – PND, lo relacionado al sector agropecuario, se denomina "La transformación del campo – Crecimiento Verde" y está en sus objetivos el "Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos" e "Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo", para lo cual se deben de realizar actividades productivas sostenibles que le brinden a los campesinos alternativas de ingresos adicionales y a la vez que mejoren las condiciones de los ecosistemas en las regiones. - Así mismo, en su artículo 100, de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "todos

por un nuevo país", consagra los mecanismos de intervención integral en territorios rurales, para lo cual establece que "el Gobierno Nacional creará los mecanismos de Intervención Integral en Territorios Rurales y las zonas en las cuales estos serán implementados. Dichos mecanismos contendrán los lineamientos, criterios, parámetros, temporalidad y financiación para la ejecución de los planes operativos y de inversión, los cuales serán construidos de manera participativa en coordinación con las autoridades departamentales y municipales, que deberán contener como mínimo intervenciones en los siguientes aspectos: a) Ordenamiento social y productivo de las tierras rurales. b) Adecuación de tierras e infraestructura de riego. c) Habitabilidad rural. d) Infraestructura productiva y de comercialización. e) Proyectos productivos, planes de negocio y asistencia técnica integral. Las entidades que por sus funciones desarrollen labores en los territorios rurales y con la población rural, articularán sus intervenciones priorizando sus inversiones en las zonas de intervención integral." - Así mismo, en dicho Plan plantea la articulación de las políticas agropecuarias a un programa más amplio de desarrollo rural que garantice la calidad de vida de los habitantes rurales, mediante la inclusión productiva; interviniendo integralmente el territorio, ajustado a la realidad de cada región, para lo cual es necesario el desarrollo de acciones articuladas y concentradas en los territorios y en las poblaciones más vulnerables, a través de ejercicios participativos del gobierno nacional, los gobiernos locales, las comunidades rurales, los empresarios del campo y la industria, sobre la base del fortalecimiento de las capacidades regionales para la gestión del desarrollo rural, que aseguren que los instrumentos de política respondan a la realidad y temporalidad del campo colombiano. - Corolario a lo anterior, el plan nacional de desarrollo, indico en el diagnostico frente a la transformación del campo, que "El campo colombiano contribuye de manera importante al desarrollo económico y social del país. En efecto, el 84,7 % del territorio colombiano está conformado por municipios totalmente rurales, y según la Misión para la Transformación del Campo, el 30,4 % de la población colombiana vive en zonas rurales (DNP-MTC, 2014a). Por su parte, el sector agropecuario aporta en promedio 6,1 % del PIB total y genera el 16,3 % del empleo del país (DANE, 2015). Además, el campo cuenta con más de 42 millones de hectáreas aptas para las actividades agropecuarias y forestales y es la fuente de los recursos naturales que ofrecen ventajas comparativas para el país como los hidrocarburos, los minerales y la biodiversidad. - No obstante, se presentan limitantes estructurales que han impedido que el dinamismo económico de los últimos años se refleje de la misma manera en las condiciones de vida de los pobladores rurales y en el desempeño de sus actividades económicas, principalmente las agropecuarias. Estas limitantes se relacionan con: 1) la persistencia de un territorio con grandes vacíos en términos de formalización y regularización de los derechos de propiedad y conflicto (económico, social y ecológico) en el uso del suelo; 2) el bajo desarrollo humano de los pobladores rurales y la falta de movilidad social que incrementan las brechas urbano - rurales; 3) la imposibilidad de generar ingresos de manera sostenible y de acceder a activos productivos; 4) la deficiencia en la provisión de bienes y servicios públicos sectoriales para la competitividad agropecuaria; y, 5) la limitada institucionalidad nacional y regional para la gestión del desarrollo rural y agropecuario. Adicionalmente, tales limitantes se presentan en un contexto nacional de grandes desequilibrios regionales y brechas entre zonas rurales". - Es así, que teniendo en cuenta la misión rural como una visión de largo plazo, que formule políticas de Estado y promueva un desarrollo integral (desarrollo sostenible, en su triple dimensión económico, social y ambiental) construido desde el territorio con una mirada del área rural que trascienda lo agropecuario, se tendrán en cuenta cinco estrategias que promueven la equidad en el desarrollo regional rural atendiendo la característica de cada territorio y adecuación institucional, la necesidad de fomentar un

enfoque territorial participativo, que reconozca una ruralidad diferenciada y a los habitantes rurales como gestores y actores de su propio desarrollo y la inclusión tanto social como productiva de todos los habitantes rurales. Por tal motivo, el concepto de enfoque territorial en el diseño de las políticas de desarrollo agropecuario y rural, se encuentra en el fortalecimiento de los procesos endógenos que se desarrollan en los diferentes territorios rurales, a través del fortalecimiento de las capacidades productivas y de generación de ingresos que permitan incrementar el capital humano y social de los territorios rurales.[1] - En virtud a lo anterior, el Ministerio, como entidad responsable de la ejecución de la política de desarrollo rural con enfoque territorial, debe concentrar sus esfuerzos en la construcción de un modelo prospectivo de intervención que supere la visión puramente agropecuaria que asegure la sostenibilidad y competitividad de las actividades productivas, mejore el acceso a los bienes y servicios públicos, y garantice el mejoramiento de las capacidades de generación de ingresos y empleo sostenibles y crecientes. - El enfoque territorial del desarrollo rural está cimentado en el fortalecimiento de los factores endógenos y las capacidades de cada territorio. Para lo cual se tendrán en cuenta la vocación productiva del territorio, el acceso a los mercados, la dotación de recursos naturales y ambientales, las capacidades institucionales y culturales, el tejido socio-empresarial, la formación del capital humano, las costumbres e identidades culturales, y el acceso a la infraestructura social y productiva. - Lo anterior en aras de implementar acciones integrales, que propendan por la articulación de la oferta institucional a las potencialidades territoriales, en función de la realización de una visión de territorio construida colectivamente, con oportunidades de inclusión productiva, igualdad y equidad en el acceso a bienes y servicios sociales y garantía de derechos para todos los pobladores rurales, es posible aportar en la solución de las principales dificultades que hoy enfrenta el campo colombiano, y que han sido el argumento para la existencia de más de cinco décadas de conflicto armado como lo son: * La persistencia y la intensidad de la pobreza rural. * La limitada disponibilidad de infraestructura productiva para la producción agropecuaria. * La baja productividad y competitividad de las actividades agropecuarias y rurales. * El uso ineficiente de los factores de producción, particularmente la tierra y el agua, y las profundas brechas y desequilibrios urbano-rurales. En este orden de ideas, el MADR tiene el compromiso de desarrollar e incrementar el potencial productivo de la Población en situación de Pobreza Extrema y/o víctima, aprovechando sus capacidades y creando las oportunidades para que los diferentes grupos que la componen, puedan acceder y acumular activos y, en el mediano y largo plazo, logrando así alcanzar la estabilización socioeconómica. - De acuerdo con lo anterior, se desarrollan las condiciones básicas para la intervención de la población beneficiaria rural, para potencializar y fortalecer sus capacidades productivas y la generación de Ingresos de los productores de a través de los criterios establecidos en la Ficha EBI del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN GENERACIÓN DE INGRESOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS NACIONAL"**, la cual busca de incrementar los ingresos y fortalecer el potencial productivo de los pequeños productores por medio de la Implementación de Proyectos Integrales de Fortalecimiento de Capacidades Productivas. - Tanto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR como las comunidades rurales tienen unas necesidades de intervención y en diferentes líneas económicas, a partir de la sumatoria de esfuerzos para adelantar acciones colectivas en los territorios buscando cumplir con los objetivos de la apuesta programática y las metas trazadas del Plan Nacional de Desarrollo. - Es por ello que en materia de desarrollo de capacidades productivas y comerciales, se deben fortalecer las habilidades

[1] Misión para la Transformación del Campo DNP

de los campesinos en términos de organización, comercialización y mejoramiento de la competitividad, especialmente de aquellos que tienen sistemas productivos de agricultura familiar, apoyando proyectos integrales de producción, transformación y comercialización agropecuaria, incentivando y apoyando la producción sostenible y facilitando el acceso a bienes y servicios del estado , contribuyendo de esta forma en el afianzamiento de la población rural en su territorio. - Ahora bien, teniendo en cuenta que la tierra es uno de los principales activos productivos del campo y que persisten la necesidad de fortalecer líneas productivas que permitan ampliar la frontera agrícola y de esta manera darle mayor participación y competitividad en el mercado nacional e internacional, brindando sostenibilidad a los proyectos productivos ya establecidos, y generando desarrollo a las diferentes regiones del país. - La Dirección de capacidades productivas y Generación de Ingresos en cumplimiento de sus funciones misionales y en el ejercicio de la ejecución de la oferta institucional, recibe iniciativas productivas presentadas por los particulares y entes municipales o departamentales, producto de las necesidades que nacen en las regiones por deficiencia en el uso de insumos, herramientas, maquinarias, y en el ejercicio de buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura, buenas practicas pecuarias, que conllevan a que el pequeño productor no pueda competir en condiciones de producción y calidad al momento de la comercialización, las cuales se relacionan a continuación:

Nº	DEPARTAMENTO	Municipio	LINEA	PRODUCTORES
1	CESAR	CURUMANI, CHIRIGUANÁ, CODAZZI, PAILITAS, SAN DIEGO, MANAURE Y BECERRIL	BOVINO	871
2	CALDAS	BELALCAZAR - CHINCHINA - PALESTINA - VILLAMARIA - SALAMINA - SAMANA - ARANZAZU	PLATANO	430
3	CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	OVINO	273
4	CORDOBA	TUCHIN	OVINO	286
5	CORDOBA	CHIMA	OVINO	158
6	QUINDIO	ARMENIA - BUENAVISTA- CALARCA- CIRCASIA - CORDOBA- FILANDIA- GENOBA - LATEBAIDA- MONTENEGRO-PIJAO-QUIMBAYA- SALENTO	CAFÉ	420
7	META	PUERTO RICO	BOVINO	300
8	META	SAN MARTIN	BOVINO-LACTEO	50
9	META	PUERTO RICO	PIÑA	145
10	CESAR	PAILITAS, ASTREA, CHIMICHAGUA, VALLEDUPAR, AGUSTIN CODAZZI Y LA PAZ.	APICULTURA	204
11	RISARALDA	GUATICA	GUSANO DE SEDA	16
12	BOLIVAR - MAGDALENA	CARMEN DE BOLIVAR - SAN JACINTO - EL GUAMO- MARIA LA BAJA - GUAMAL	BOVINO	429
13	SUCRE	OVEJAS	OVINO	150
14	META	SAN JUANITO Y EL CALVARIO	FRIJOL	225
15	META	CABULLARO- PUERTO LOPEZ - PUERTO GAITAN - PUERTO RICO - DORADO - SAN JUAN DE ARAMA - LEJANIAS - RESTREPO	PISICICOLA	214
16	ANTIOQUIA	ANSA	CAFE	1.056
17	PUTUMAYO	MOCOA	AVICOLA	330
18	ANTIOQUIA	MUTATA, NECOCLI, ARBOLETE Y CAREPA	PLATANO	356
19	META	PUERTO LOPEZ	BOVINO	353
20	META	VILLAVICENCIO	AVICOLA	332
21	META	GUAMAL	CACAO	45
22	CORDOBA	MONTERIA	BOVINO	357
23	SUCRE	SINCELEJO	BOVINO	200
24	CASANARE	RECETOR, OROCUE, SAN LUIS DE PALENQUE Y NUNCHIA	BOVINO	300
25	CALDAS	ANSERMA Y RISARALDA	CAFÉ	320
26	CALDAS	SUPIA	CAFE	386
27	SANTANDER	PLAYON, RIONEGRO, PUERTO WILCHES, SABANA DE TORRES Y MATANZA	BOVINO	500
28	META	RESTREPO	BOVINO	143
29	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	BOVINO	215
30	META	EL DORADO	CACAO	143
31	TOLIMA	CASABIANCA	AGUACATE	23
32	CUNDINAMARCA	VILLETA, GUADUAS, SASAIMA, GUEBRADANEGRA Y CAPARRAPI	CAÑA / PANELA	343

-Un primer paso para responder a esta problemática es el desarrollo del enfoque de cadena productiva o análisis su sectorial con el fin de ver la totalidad de la cadena agroindustrial desde la provisión de insumos y la unidad productiva hasta el mercadeo del producto final, pasando por la etapa de manejo post-cosecha y procesamiento. - Como respuesta a estos vacíos, se propone usar una visión ampliada de la cadena productiva que retome su definición integral con sus bondades e incluye, como aspectos adicionales, el análisis de organización empresarial y el sistema de apoyo existente. - Con la visión de subsector se pretende abarcar no solamente la parte funcional (producción – post-cosecha - mercadeo) de la cadena sino también incluir y entender a las organizaciones empresariales y servicios de apoyo conexos al sector y el contexto en el cual el subsector funciona. - Cuando se intenta analizar y mejorar la competitividad de una cadena productiva con una visión del subsector, se está hablando de diseñar e

implementar una estrategia de competitividad. La propuesta de estrategias de competitividad pretende responder a los vacíos identificados en el enfoque tradicional de cadenas de la siguiente manera: * La experiencia ha mostrado que el éxito o fracaso de cualquier intervención para el desarrollo de cadenas productivas depende de los actores y las organizaciones empresariales que participan en esta. Estos actores y sus organizaciones económicas pueden compararse como el "software" de las computadoras, el cual hace posible que el "hardware" (tecnología, información, etc.) se aproveche para el logro de los resultados deseados. * Por medio del análisis y de la elaboración de estrategias de competitividad se buscan identificar intervenciones que generen una distribución equitativa de los beneficios y la posibilidad de llegar a la población meta. En muchos casos, permiten buscar estrategias que logren beneficios para los productores con menos recursos. * El uso del término "estrategia" permite el diseño y ejecución de varios proyectos paralelos o complementarios con actividades coordinadas para el desarrollo de planes concretos, los cuales buscan el logro de objetivos claros y comunes. * Por medio de la estrategia se busca generar consenso y sinergias entre los distintos actores y grupos de interés involucrados en la cadena y se facilitan la gestión de recursos para la implementación proyectos y actividades tendientes a mejorar la competitividad de la cadena. - Es así como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, formula la política de producción y comercialización de bienes agrícolas, pecuarios y pesqueros, incluido el fomento de la agroindustria primaria y bajo el artículo 1° de la Ley 811 de 2003, se genera un trabajo articulado entre todos y cada uno de los eslabones de las cadenas productivas con la finalidad de incrementar la productividad, rentabilidad y competitividad. - Ahora bien, si bien es cierto, dichas líneas se han venido fortaleciendo mediante proyectos productivos a través de la metodología PARES, apuntando a igualar en oportunidades a los pobladores rurales, frente a la organización, comercialización y mejoramiento de la competitividad, se requiere seguir siendo intervenidas en pro de dar continuidad al crecimiento equilibrado de las diferentes regiones del país, para lo cual el equipo técnico de la Dirección ha verificado diferentes perfiles que se ajustan a los términos establecidos en el manual de cofinanciación de la Dirección, lo que permitió evidenciar la posibilidad de intervenir las siguientes líneas productivas: **LINEAS PRODUCTIVAS PECUARIAS. BOVINA – DOBLE PROPOSITO.** La línea aplicada para este proyecto se enfoca en el sector pecuario - línea de ganadería doble propósito. - Las regulares prácticas de ordeño y la informalidad en la comercialización de la leche cruda se deben, en parte, al bajo nivel de conocimiento que se presenta en la primera parte de la cadena, y es el pequeño productor de leche, pues al tratarse de un bien perecedero el poder de negociación sobre el precio por litro es limitado. A nivel regional la informalidad varía, pero en general se ubica en un nivel crítico en la mayoría de los departamentos del país. - El almacenamiento de la leche en las explotaciones pequeñas se realiza en cantinas viejas o baldes de plástico, las cuales son recogidas en condiciones no muy apropiadas para esta labor, ya que favorecen la proliferación de unidades formadoras de colonia. Esta situación, adiciona costos importantes para la cadena, al verse afectada la calidad de la leche y la eficiencia de la recolección. - La calidad de la leche, también se ve afectada por la falta de una infraestructura, tanto en la finca, como en el transporte hasta el centro de acopio. Si a esto, se le suma el deficiente estado de las vías de acceso a las fincas donde se produce la leche, la obsolescencia de los camiones transportadores y la falta de capacitación del personal encargado de la recolección y el transporte, el resultado es un aumento en los costos para este eslabón de la cadena. - Adicionalmente, los aportes nutricionales que las pasturas otorgan al animal se ven afectados por efectos climáticos y el productor no cuenta con herramientas y/o conocimientos para implementar programas de suplementación, como es el ensilaje. El manejo de pastos y forrajes se

hace empíricamente o no se hace y la baja capacidad productiva de las praderas con gramíneas naturales, limitan la productividad de las vacas de ordeño debido a que no están siendo alimentadas con las cantidades ni las calidades nutricionales requeridas para que puedan expresar su capacidad productiva relacionada a la cantidad y la calidad de la leche. - Por otro lado, los aportes nutricionales que las pasturas otorgan al animal se ven afectados por efectos climáticos y el productor no cuenta con herramientas y/o conocimientos para implementar programas de suplementación y conservación, como es el ensilaje. - El manejo de pastos y forrajes se hace empíricamente o no se hace y la baja capacidad productiva de las praderas con gramíneas naturales, limitan la productividad de las vacas de ordeño debido a que no están siendo alimentadas con las cantidades ni las calidades nutricionales requeridas para que puedan expresar su capacidad productiva relacionada a la cantidad y la calidad de la leche. - Debido a la exigencia del mercado donde las empresas de lácteos y pasteurizadoras exigen niveles de calidad, medidas de higiene y manejo adecuado del producto, los campesinos presentan una desventaja debido a que sus actividades de producción, no cumplen con los estándares de excelencia y calidad requeridos, lo que les impide ingresar a mercados más formales. Existe igualmente inconformismo de los pequeños productores ganaderos quienes comercializan individualmente su producción, pues las empresas no les compran la leche debido a sus bajos volúmenes. Por este motivo se plantea el fortalecimiento organizativo, con el fin de generar trabajo en equipo y así iniciar la comercialización en mayor volumen de producto con una periodicidad constante. - Es así que los proyectos propenden por fortalecer las actividades relacionadas con el desempeño de la ganadería doble propósito para el mejoramiento de las capacidades productivas y la generación de ingresos de pequeños ganaderos. - El buen ejercicio ganadero debe garantizar las condiciones para que el ganado pueda producir leche de calidad. La productividad de los bovinos en el trópico depende de la cantidad y calidad de nutrientes aportados por las variedades forrajeras de las praderas, su importancia radica en que proporcionan materia orgánica materia orgánica al suelo lo que ayuda en su conservación, los protegen de la erosión y les mantiene la humedad y los hace fértiles y aportan los nutrientes necesarios para una buena alimentación de los bovinos. Adicional una buena administración de los potreros de las fincas es indispensable para que las praderas se recuperen y haya continuidad de la oferta de pasto. - A través de este proyecto se entregarán hembras preñadas doble propósito, para garantizar la rápida percepción de ingresos al pequeño productor obteniendo en promedio 10 litros de leche al día, de los cuales serán destinados 5 litros al ternero y 5 litros para comercializar, dicha comercialización irá acompañada de insumos, herramientas y equipos que les permita a los productores lecheros mejorar las buenas prácticas ganaderas y de ordeño. De esta forma la rutina de ordeño mejorará al utilizar equipos en acero inoxidable lo cual disminuye la presencia de unidades formadoras de colonia UFC, las cuales corresponden al valor que indica el grado de contaminación microbiológica que tiene la leche. Al tener una menor concentración de UFC y mayor porcentaje de grasa gracias al consumo de pasto de corte, el pequeño productor pasará de recibir 500 pesos por litro a recibir entre 600 y 700 pesos por litro de leche caliente; ingreso que servirá para incrementar su economía familiar y mejorar directamente su calidad de vida. - La meta es fortificar las actividades relacionadas con el desempeño de la ganadería doble propósito a través de la entrega de activos productivos, desarrollo de Ecas, talleres y acompañamiento técnico para el mejoramiento de las capacidades productivas y la generación de ingresos de pequeños ganaderos de los Departamento de Casanare, Santander, Meta, Bolívar Cordoba, Sucre y Cesar. - Con lo anterior se espera que el pequeño ganadero genere las herramientas y conocimiento necesario para llevar a cabo los propósitos y objetivos propuestos. **OVINA:** La rápida y

creciente globalización de los mercados exige que la producción agropecuaria se adecúe a las exigencias de los consumidores en términos de inocuidad, calidad, protección del medio ambiente y responsabilidad social entre otros aspectos (Fonseca, Muñoz & Cleves, 2011). Colombia, en los últimos años ha visto en la producción ovina una fuente importante de ingresos con la producción de carne, lana, pieles, leche entre otros subproductos. Sin embargo los ovinocultores de la zona central de Colombia persisten en métodos de producción tradicional ya que el tamaño de las explotaciones, su manejo y en general la producción pecuaria de economía campesina es una actividad complementaria que aporta a los ingresos de la familia y que es manejada mayoritariamente por mujeres, en algunos casos sigue siendo marginal lo que explica sus bajos niveles tecnológicos de esta actividad, escasa capacidad financiera, acceso a mercados y desconocimiento de las tendencias de los consumidores tanto locales como globales (Jimenez & Castiñeiras, 2010). Por otra parte, contrasta la creciente especialización y globalización de los mercados y la mayor preferencia por el consumo de productos orgánicos, frescos e inocuos. Estas tendencias impulsan a los ovinocultores a realizar constantes ajustes al sistema de producción buscando responder a la demanda de los mercados y los consumidores en términos de calidad, cantidad y oportunidad de los alimentos, ya que son las mayores limitaciones para el acceso a mercados y el crecimiento de las exportaciones agropecuarias colombianas principalmente de cárnicos, frutas y hortalizas frescas hacia el mercado Europeo y los Estados Unidos (Contreras & Puentes, 2009). - Esta tendencia en el sector agropecuario ha impulsado al gobierno, las empresas del sector y los productores organizados a desarrollar mecanismos que permitan responder efectivamente a la demanda de los consumidores, a través de la regulación de los procesos de producción, transformación, distribución y comercialización, a través de la implementación de un sistema que asegure la Inocuidad de los alimentos. Para lo cual se requiere de la implementación de una política de inocuidad alimentaria que reconozca las interrelaciones en los procesos de producción, transformación y comercialización, a través de través de la implementación de mecanismos de monitoreo de peligros, valoración y mitigación de riesgos (Farias & Sousa, 2013). - Por medio de la ejecución de esfuerzos interinstitucionales, se explora la posibilidad del mejorar actividades agropecuarias que permitan fortalecer a pequeños productores dedicados a la ovinocultura, como fuente de ingresos para el sostenimiento del agro en su sector. Para tal fin, se busca el compromiso de los ovinocultores de acuerdo a los objetivos establecidos en el proyecto productivo según la zona y tipo de producción a intervenir, mejorando la capacidad por medio de dos alternativas que conciben el aprendizaje y adaptación de conceptos en sus propias producciones, estas propuestas se reconocen como: 1) la entrega de activos agropecuarios; y 2) el acompañamiento técnico, organizacional y asociativo. - El territorio colombiano cuenta con una gran diversidad de áreas donde se pueden establecer producciones agropecuarias dedicados a la ovinocultura, ya que los ovinos se adaptan a una gran variedad de condiciones climáticas y geográficas, de acuerdo al fenotipo y genotipo propio de la raza, la cual, debe ser acorde a las necesidades de la producción. - De acuerdo a lo anterior, el Instituto Colombiano Agropecuario [ICA] (2017), manifiesta en el censo pecuario nacional la distribución nacional de los ovinos, encontrándose distribuidos en la totalidad del territorio nacional, lo que permite ejecutar este tipo de actividad agropecuaria de forma tecnificada y empresarial. - Con el fortalecimiento de la línea productiva, se busca aumentar las capacidades productivas de los pequeños ovinocultores que desarrollan su actividad en el territorio colombiano, por medio del apoyo interinstitucional bilateral entre productores y el Ministerio de Agricultura para el acceso de activos productivos y acompañamiento técnico. - El acceso de activos

productivos facilita a los pequeños productores una dirección en su actividad productiva, logrando así, consolidar el mejoramiento de parámetros técnicos, básicos en una producción, tales como; genética, sanidad, profilaxis, manejo y nutrición. Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente consolidar esfuerzos para la entrega de semovientes, equipos e insumos, requeridos para desarrollar actividades pertinentes según los requerimientos de la actividad agropecuaria. - Así mismo se realizará acompañamiento técnico como una herramienta que consolida un nuevo concepto en los productores, cambiando la concepción de finca como parte de una unidad familiar; y pasando a ser una empresa agropecuaria que requiere de avances tecnológicos para el mejoramiento de la productividad y optimización de los recursos, teniendo en cuenta su relación con el mercado y como se le puede dar valor agregado a los bienes y servicios ofertados. - Los proyectos a ejecutar para esta línea productiva, han sido focalizados en los departamentos de Cordoba y sucre. **APICULTURA:** La actividad apícola no se ha podido consolidar como un región importante en la generación de ingresos de los pequeños productores, pese a que los potenciales beneficiarios del proyecto ya han tenido un proceso de formación por parte de la Gobernación del departamento del Cesar en temas básicos de la apicultura. Actualmente no cuentan en la actualidad con los recursos necesarios para poder implementar los apiarios y desarrollar la actividad como un negocio. - Estos productores han encontrado en la producción apícola una alternativa para la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida, sin la necesidad de tener una buena extensión de tierra. Además, la región cuenta con características agro climatológicas favorables para la producción de la miel, sin embargo el aprovechamiento de este recurso no ha sido posible por los argumentos anteriormente expuestos. - En las zonas donde se ha logrado desarrollar la actividad no se tiene acompañamiento técnico por parte de profesionales especializados en la materia, lo cual conlleva a que los elementos constitutivos de la producción como herramientas e insumos no sean usados de manera eficiente y por lo tanto los volúmenes de producción se encuentran alrededor de 20 kg/colmena, lo cual está por debajo de los máximos correspondientes a los estándares de producción de la región. Adicionalmente desconocen el potencial productivo de la actividad apícola llevándolas a generar miel como único producto. - El proyecto tiene como propósito contribuir a transformar el campo y la apicultura en un sector social productivo, de manera que los pequeños productores encuentren una solución real para satisfacer las necesidades básicas de la población y genere bienestar al interior de sus comunidades, este proceso se desarrollará a través de la implementación de unidades productivas, así como la incorporación de un plan integral de acompañamiento técnico y acompañamiento de profesionales para el fortalecimiento socio empresarial. - Las condiciones actuales de los productores apícolas del Cesar, son desfavorables en los aspectos productivos, financieros y asociativos. La atención de esta problemática por parte de las instituciones correspondientes se hace necesaria para mejorar las condiciones de vida de los núcleos familiares de los beneficiarios. - El proyecto se fundamenta en la instalación de sistemas productivos con la línea apícola en fincas de pequeños productores, con el fin de fortalecer los procesos productivos e incrementar la productividad y competitividad de la apicultura en los municipios de Pailitas, Astrea, Chimichagua, Valledupar, Agustín Codazzi y La Paz del departamento de Cesar. - Para conseguir el objetivo propuesto se establecerá (1) unidad productiva apícola conformada por 1 apiario de 15 colmenas por beneficiario con su respectivo material biológico o cría de abejas establecidas en un área de 50 m2, además de los insumos requeridos para desarrollar la actividad productiva. - La construcción de las colmenas les permitirá a los productores participar en la producción apícola tanto para la producción de miel como propóleos y cera. Cada apiario va a estar constituido por 15

colmenas/beneficiario, esperando que se alcancen los 35-40 kg/miel/año/colmena. - Estas actividades se acompañaran con procesos de capacitación y talleres, con el fin de afianzar los conocimientos y experiencias adquiridas por los productores, con la finalidad de promover la adopción de prácticas que contribuyan con el desarrollo de los principios de las buenas prácticas de producción agrícola y apícola y sostenibilidad ambiental, basado en la introducción de tecnologías que generen aumento en el sistema productivo y mejore las condiciones de seguridad alimentaria e ingresos de los beneficiarios. **AVICOLA:** El huevo es parte fundamental en la alimentación de la sociedad además de ser fuente de ingreso de algunos departamentos de Colombia y contribuir al desarrollo económico de esta, la integración de la industria del huevo ha permitido a los productores beneficiarse con la mejora continua en todas las áreas de producción. - Para el año 2012 en el mes de mayo Colombia obtuvo una producción de 864.045.308 unidades de huevos y un aumento en las variaciones en los últimos años y con un aumento del 9,4 % aproximadamente para el 2011.

Producción mensual y anual del huevo en Colombia

FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA							
PROGRAMA DE ESTUDIOS ECONOMICOS							
Producción avícola mensual							
Fuente: Fenavi							
Producto	Mes	2007	2008	2009	2010	2011	2012
HUEVOS (Unidades)	Ene	681.578.671	712.853.747	770.294.016	820.985.479	834.393.647	867.830.963
	Feb	676.027.370	713.559.167	775.794.416	818.833.380	849.668.747	859.738.812
	Mar	682.118.333	721.377.403	782.240.709	816.915.204	859.694.760	865.154.524
	Abr	685.316.953	731.221.181	787.378.188	811.094.177	869.744.685	863.393.639
	May	684.127.271	752.946.815	793.270.644	802.166.899	881.275.996	864.045.308
	Jun	686.935.107	755.948.741	802.629.857	798.396.508	894.629.868	
	Jul	691.494.053	756.514.971	810.400.471	799.581.899	908.127.347	
	Ago	692.737.692	763.078.254	819.869.091	804.406.497	921.519.218	
	Sep	689.063.989	772.185.648	829.375.180	812.402.702	920.363.996	
	Oct	696.408.359	779.897.352	832.692.292	821.578.793	913.977.219	
	Nov	707.529.500	786.792.431	836.868.921	820.987.887	910.779.909	
	Dic	718.530.070	791.923.454	841.952.376	821.019.346	897.929.629	
Total		8.293.866.368	9.038.295.153	9.681.735.145	9.749.348.773	10.682.108.020	
Variación		0,0%	9,0%	7,1%	0,7%	9,4%	

Fuente: Federación nacional de avicultores de Colombia

Esta sección presenta el valor total de la producción avícola del país, la cual viene representada en el PIB (Producto interno bruto) y valor producción en millones de pesos corrientes.

Producción avícola en millones de pesos corrientes

	PIB AVÍCOLA EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES (2002-2010)					
Actividad	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Huevo comercial	278.880	399.252	399.217	431.193	371.903	495.263

Fuente: Federación nacional de avicultores de Colombia

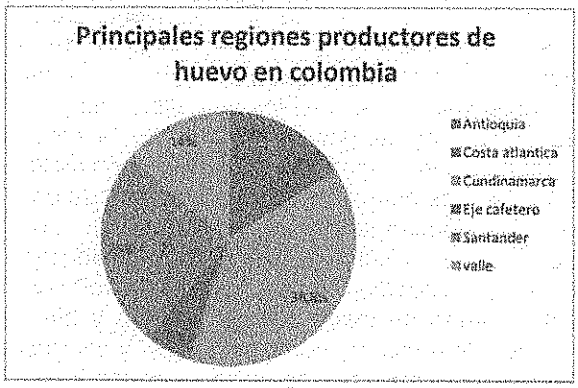
Valor de la producción en millones de pesos corrientes

	VALOR DE LA PRODUCCIÓN EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES (2002-2010)					
Actividad	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Huevo comercial	1.509.866	1.609.167	1.656.340	1.819.888	1.848.372	1.905.641

Fuente: Federación nacional de avicultores de Colombia

De conformidad con lo indicado por la Federación Nacional de Avicultores de Colombia, los sectores del país donde se presentan las mayores producciones de huevos, las regiones centrales del país lideran el listado con una producción del 32%. La segunda y tercera región con la mayor generación de huevos es Santander y Valle, con 25% y 14%, respectivamente.

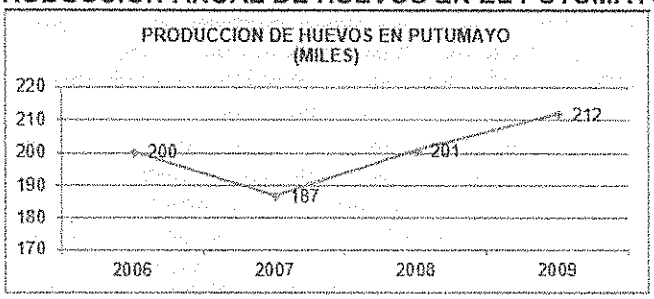
Principales productores de huevo en Colombia



Fuente: Avicultura en Colombia

- Para finales de febrero del año en curso, las regiones centrales del país (Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima) produjeron más de 296.000 millones de unidades, liderando el listado de productoras avícolas, en el cual destaca Cundinamarca con más de 221 millones. Seguido está Santander, que registró más de 172 unidades producidas, y Valle, que sumó más de 164 unidades el mes pasado. - Con un 9%, Antioquia produjo más de 75 millones de huevos, mientras que la región del Eje Cafetero registró 32 millones de unidades. - Los sectores con la mayor producción del país están relacionados con los niveles más altos de consumo, y se estima, que en toda Colombia hay cerca de 5.500 granjas que surten todo el mercado nacional, participando en el 2005 con el 0,8% de la producción mundial, equivalente a 492 mil Ton, En 2006 Colombia participó con el 0,03% de las exportaciones mundiales, equivalentes a 58,4 Ton. - Además los empresarios del sector avícola tienen el propósito de llegar a consumidores de mercados externos. Colombia ha llegado a mercados externos pero exportado en algunas oportunidades a Venezuela, Ecuador, Estados Unidos y República Dominicana, en mínimas cantidades y en algunas oportunidades, especialmente yemas de huevo secas, según datos del DANE. - También existen algunas principales empresas productoras y comercializadoras de huevo en Colombia como: Agricol S.A.–Cali, Avícola el Guamito - Bucaramanga, Avícola los Cambulos- Bogotá, Santa Reyes S.A.- Bogotá. - América Latina produce casi el 11 por ciento de los huevos del mundo y alrededor de un tercio de la producción de esta zona se da en México. Argentina y Colombia también se encuentran dentro de los 25 primeros mercados mundiales.

PRODUCCIÓN ANUAL DE HUEVOS EN EL PUTUMAYO



Fuente: Elaboración Propia a partir de información tomada de FENAVI.
* Información a Mayo de 2015

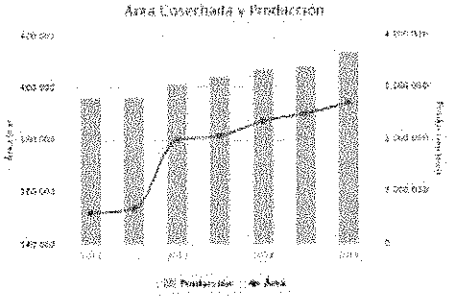
La gráfica muestra que la producción de huevos en el departamento del Putumayo no ha sido constante y no ha mantenido una tasa de crecimiento, se puede evidenciar que la producción de 2015 a mayo, no es ni el 50% de la producción del año 2014. Lo cual indica que la oferta de huevos ha disminuido para el 2015. - Los proyectos contemplan la implementación o establecimiento de Núcleos de gallinas de postura de 16 semanas de acuerdo con el artículo 21, numerales 21.1- 21.8 de la resolución 3651 del 13 de noviembre de 2014 del ICA, con la adecuación de un galpón de 20 m2 con malla plástica, y un nidal metálico, entrega de concentrado, maíz, bomba de espalda clásica, carretilla, tanque de 500 litros y rollo de manguera plástica doméstica. - Lo anterior junto con Ecas y talleres en buenas prácticas avícolas, producción, sanidad (este tema por ser de vital importancia y al ser tan denso se abordara en dos partes), fortalecimiento organizacional, construcción y mantenimiento de instalaciones, manejo y bienestar de los animales, manejo e implementación de registros, nutrición avícola y comercialización acompañado de una cartilla con todos los temas que se incluyan en los Ecas dictados, dicha cartilla está incluida en el valor de los talleres y Ecas. - Los proyectos se complementan con acompañamiento técnico de acuerdo con la el articulo 17 numeral 17.4 de la resolución 3651 del 13 de noviembre de 2014 del ICA donde se debe tener un médico veterinario o médico veterinario zootecnista por cada 50 predios beneficiados en lo que respecta al periodo de ejecución del proyecto (5 meses). - Adicionalmente el proyecto contempla 2 zootecnistas para fortalecer aspectos productivos, 1 Administrador de empresas agropecuarias para el área de fortalecimiento administrativa- organizacional y 4 técnicos agropecuarios como apoyo a los profesionales en campo. - Todo lo anterior con la finalidad de aumentar la percepción en la generación de ingresos en los municipios de Mocoa y Villavicencio, proporcionando elementos que pueden aportar en desarrollar la capacidad competitiva de pequeños productores avícolas. - Con el fortalecimiento de la línea productiva avícola se busca mitigar el impacto negativo de la economía tradicional, basada en la producción de maíz, caña, café, piña, ganadería bovina, donde la ocupación de la tierra no es dinámica y no genera impacto y crecimiento económico dadas las condiciones de comercialización y especulación en precios, mejorando la capacidad productiva dado que en los predios no solo se verá mejorado sus activos productivos sino el acompañamiento técnico específico para lograr un agro negocio sostenible. - Así mismo, es necesario robustecer las capacidades técnicas para la producción se contempla como una estrategia fundamental que se direcciona a desarrollar habilidades en la nutrición, manejo, producción y sanidad animal a través de los diferentes talleres y Ecas, también se desarrollarán habilidades de fomento de la asociatividad teniendo en cuenta que estas comunidades por tradición se han fortalecido trabajando en grupos asociativos. – **PISCICOLA:** La Acuicultura continental es únicamente Piscicultura y está representada principalmente por la producción de tilapia, cachama, trucha y algunas especies nativas, realizada por un número relativamente grande de productores localizados en la gran mayoría de los departamentos de la Región Andina, donde es mayor su presencia y en algunos departamentos de las regiones de la Orinoquia y la Amazonía, en donde casi todos los cultivos se ubican en el pie de monte de la Cordillera Oriental. - Si bien es cierto que en la piscicultura nacional se trabaja con varias especies nativas, la mayor parte de la producción está concentrada en las tilapias roja y nilótica y la trucha arco iris, siendo las primeras las que muestran una mayor dinámica en producción y participación en el mercado. - La piscicultura en Colombia se localiza principalmente en la zona Andina (58%), con una presencia relativamente baja en las zonas de la Orinoquia (16%), Caribe (17,5%), Pacífica (6,5%) y Amazonía (2%). La mayor parte de los cultivos de la Orinoquia se localizan en el denominado Pie de Monte Llanero, que en realidad corresponde a las estribaciones orientales de la Cordillera Oriental. En el

Pacífico sucede algo similar pues la mayor parte de la piscicultura está en las estribaciones de la Cordillera Occidental, lo que hace que la piscicultura corresponda, principalmente, a la región natural Andina, con excepción de la que se encuentra en el Urabá Antioqueño y en los departamentos de Atlántico y Córdoba, que corresponden a la región Caribe. - Actualmente, se tiene una limitación considerable en la capacidad de desplazamiento a los lugares de pesca y traslado del pescado a los centros de acopio. Tampoco cuentan con los equipos y artes de pesca adecuados para realizar las capturas que les permitan obtener una rentabilidad aceptable. Además, no hay generación de valor agregado que aumente el precio y no se cuenta con infraestructura adecuada para el acopio y conservación del producto, afectando de manera considerable la calidad del pescado y por lo tanto la rentabilidad de la actividad. - En cuanto al sector piscícola, los pequeños productores comercializan el pescado de forma primaria, no tienen procesos de transformación ni generación de valor agregado, limitándose principalmente a eviscerarlo y quitarle las branquias; proceso que realizan en beneficiaderos que en la mayoría de los casos son mesas donde se limpia el pescado sin seguir ningún tipo de normativa sanitaria. -En su mayoría no cuentan con infraestructura de acopio y puntos de venta que les permita asegurar la cadena de frio para garantizar la calidad e inocuidad del producto, lo cual ha creado una dependencia absoluta de los intermediarios que manejan los precios de acuerdo a la oportunidad. - En general, todo esto se debe a que tanto pescadores como piscicultores tienen poco conocimiento sobre la implementación de Buenas Prácticas desde la pesca o finca hasta el consumidor final, no realizan procesos de generación de valor agregado, y tienen escaso apoyo institucional para el fortalecimiento de su actividad y para el desarrollo de iniciativas productivas que generen empleo y mejoren su nivel de vida. - Por lo anterior, se busca fortalecer las capacidades productivas y comerciales de los pequeños acuicultores y pescadores, aumentando la producción en espejos de agua y faenas de pesca, a través de la dotación de activos productivos que favorecan la generación de ingresos a través del mejoramiento del producto en fresco dándole valor agregado transformándolo en productos procesados, adicional a ello mejoramiento de la comercialización cambiando la presentación del producto en fresco. - El acceso de activos productivos facilita a los pequeños productores una dirección en su actividad productiva, logrando así, consolidar el mejoramiento de parámetros técnicos, básicos en una producción, tales como; genética, sanidad, profilaxis, manejo y nutrición. Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente consolidar esfuerzos para la entrega de equipos e insumos, requeridos para desarrollar actividades pertinentes según los requerimientos de la actividad acuícola y pesquera. - El acompañamiento técnico es una herramienta que consolida un nuevo concepto en los productores, cambiando la concepción de finca como parte de una unidad familiar; y pasando a ser una empresa agropecuaria que requiere de avances tecnológicos para el mejoramiento de la productividad y optimización de los recursos. - El territorio colombiano cuenta con una gran diversidad de áreas donde se pueden establecer producciones agropecuarias dedicados a la acuicultura y pesca. - La Región Central o Andina se caracteriza por estar cruzada de sur a norte por tres ramales de la Cordillera de los Andes, formando entre ellos valles por los que corren grandes ríos. En esos valles se concentra una porción muy importante de la actividad agropecuaria del país y de la piscicultura nacional; también en esta región se encuentran casi todas las ciudades grandes, así como la mayor parte de la actividad industrial y de prestación de servicios de Colombia. - Luego de realizado el fortalecimiento a la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas se espera que los ingresos aumente en los pequeños productores, que mejoren la calidad de sus producto en cuanto a cadenas de frio, presentación, valor agregado etc. - El proyecto a ejecutar para esta línea productiva, ha sido focalizado en

el departamento de Meta. - **LINEAS PRODUCTIVAS AGRICOLAS:** La estructuración y fortalecimiento de las cadenas agrícolas, como política económica rural, es fundamental, toda vez que se trata de una intervención rural integral en el marco de un mismo sector productivo, que interconecta todos los eslabones, en un sentido más estricto, interviene a todas las etapas comprendidas en la producción, distribución y comercialización de un producto hasta su consumo final. - En este orden de ideas y en el marco del objeto misional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, bajo la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales y amparados en la Ley 811 de 2003 y el Decreto 3800 de 2006, se genera el marco jurídico específico de política pública para la organización de las cadenas productivas en el sector agropecuario, con el propósito de mejorar la competitividad a través del fortalecimiento de los procesos productivos, tecnológicos, ambientales, de formación, de alianzas estratégicas, logística y comercialización. En este sentido se busca mejorar, bajo la metodología Porter y el concepto moderno de encadenamiento, cadenas agropecuarias que tengan suficiente masa crítica (suficiente cantidad de actores en los diferentes eslabones de la cadena). Claramente en la actualidad los productores se enfrentan a muchos retos en el desarrollo de la producción, tales como sobreoferta de producción nacional, excedentes estacionales, afectación sanitaria de sus cultivos, impacto de cambio climático con implicaciones en la productividad y competencia directa con el producto importado, lo que ha generado una caída de los precios nacionales y dificultades en la comercialización de la producción nacional. Las intervenciones que buscan apoyar el desarrollo del sector agropecuario se han centrado en el aumento de la productividad de los sistemas de producción por medio de programas de tierras, crédito, investigación, asistencia técnica, entre otros. Este tipo de intervenciones, por lo general, ha resultado en un aumento en la producción y la productividad del sector, medida en toneladas, producidas por área cultivada permitiendo así mejoras sustanciales en la oferta de productos básicos agropecuarios. - Sin embargo, estos aumentos en producción han generado reducciones significativas en los precios pagados por estos productos, como resultado de la ley de oferta y demanda. Un ejemplo claro de esta tendencia se puede ver en los precios promedio de los productos básicos, tipo "*commodities*", que han venido disminuyendo durante los últimos 50 años. Si bien, los aumentos de la productividad han 'abaratado' el costo de los alimentos para segmentos importantes de la población urbana, no han generado mejoras sostenibles en los ingresos de los productores ni de las poblaciones rurales y tampoco han contribuido a reducir los niveles de pobreza rural. - Para lograr una reducción efectiva en los niveles de pobreza rural se requiere pensar más allá de la productividad e incorporar temas como la rentabilidad y la competitividad en nuestra agenda de trabajo. La rentabilidad, medida en ingresos por área cultivada, nos conlleva a abarcar temas como la generación de valor agregado, la diversificación de los sistemas de producción y el desarrollo de mercados más dinámicos y complejos. El fomento de un sector rural organizado y capaz de gestionar y mantener conexiones con mercados en crecimiento se presenta entonces como una estrategia alternativa de desarrollo rural. - Más aún, la tendencia mundial hacia la globalización y el libre comercio requiere de un cambio del enfoque de "productividad" por un enfoque de "competitividad" y organización de cadena. Para el logro de estos objetivos, la organización empresarial tanto a nivel de la empresa como de sus vínculos hacia adelante y hacia atrás y, el acceso a información y tecnología se hacen cada vez más necesarios. Hay que pasar de una estrategia que aprovecha ventajas comparativas basadas normalmente en recursos naturales, mano de obra barata, subsidios y productos poco elaborados, fácilmente replicables por otras zonas o países, hacía una estrategia de ventajas competitivas. Este tipo de ventajas se basan en el conocimiento del consumidor y del mercado, la elaboración de productos más complejos, la agregación de valor, la organización

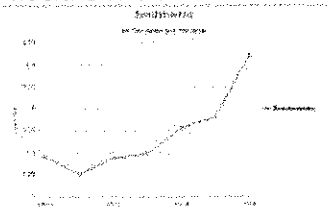
empresarial y la generación de alianzas estratégicas entre los actores que realizan las distintas etapas de la cadena productiva. Existe una problemática rural que, mientras varía en el país y en la región, comparte ciertas características básicas: 1. *Enfoque de producción, pero no de mercadeo.* En las zonas rurales, la mayoría de los productores tienen un enfoque hacia la producción y la comercialización de sus productos, lo cual quiere decir que saben producir y vender sus productos más no mercadearlos. El concepto de mercadeo pretende buscar ventajas más competitivas por medio de estrategias como la diferenciación del producto, la segmentación del mercado y el desarrollo de nichos específicos de clientes. * *Desarticulación de la cadena productiva.* Los distintos eslabones de la cadena productiva (producción, manejo postcosecha, mercadeo y servicios de desarrollo empresarial) se encuentran desarticulados, lo que genera un flujo deficiente de información que es aprovechado por los agentes del mercado y genera ineficiencias sistemáticas a lo largo de la cadena. * *Organización empresarial débil e incipiente.* Las organizaciones rurales existentes son, en su mayoría, débiles en términos empresariales. Tienen capacidades limitadas para identificar y analizar puntos críticos en sus cadenas productivas y, por tanto, encontrar estrategias o acciones claves para mejorar su negocio. **Tendencia hacía el individualismo y no hacia la búsqueda de la competitividad sectorial.* Dada la incertidumbre que caracteriza al sector rural, es normal encontrar que los actores buscan soluciones individuales de corto plazo en vez de pensar en iniciativas que promuevan la competitividad del sector en el mediano o largo plazo. Esto se traduce en relaciones de poca confianza con otros actores de la cadena productiva y una capacidad limitada para asumir iniciativas estratégicas. * *Poca o nula coordinación y enfoque parcial de los servicios de apoyo.* Los servicios de apoyo al sector agropecuario se han caracterizado por ser puntuales y enfocados hacía un solo eslabón de la cadena. Más aún, estas actividades llegan a los productores en forma poca coordinada, lo que resulta en una duplicación de esfuerzos en unas áreas y vacíos en otros. - Como resultado, el apoyo recibido por el sector agropecuario no es lo suficientemente efectivo para mejorar su competitividad. - Como se mencionó anteriormente la política de Colombia Siembra, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estructurada e implementada entre los años 2014-2016, permitió generar un impacto positivo en el sector agrícola, toda vez que se logró ampliar el área agrícola sembrada en el país, sin embargo, actualmente se están generando problemas en la comercialización de estos productos, por la sobreoferta y a su vez la caída de los precios en productos como el maíz, yuca, ñame, arroz, uchuva, plátano, cacao, café, panela, frijol, piña, maracuyá, entre otros, como se puede ver en la tabla 4. Precios Vs. Producción. - A esta problemática se han establecido alternativas de solución que requieren la intervención y articulación entre productores, entes territoriales y el estado, alternativas que en un principio requieren de un proceso de identificación y caracterización de las zonas más impactadas por pérdidas de cosecha, por castigo de precios, niveles de desarrollo tecnológico en los procesos post-cosecha, canales de comercialización desarrollados. - Una de las alternativas es el apoyo a la generación de valor agregado de los productos agrícolas, esto les permitirá a aquellos productores con producción o sobreproducción acceder más fácilmente a corto y mediano plazo a canales directos de comercialización. La consolidación y fortalecimiento de la capacidad instalada en procesos post-cosecha en áreas con desarrollo semi-industrial, de tal manera que el impacto regional se vea reflejado en la sostenibilidad productiva, en el acceso y consolidación de canales de comercialización directa y por ente una visibilidad demandada por los industriales, incluso con la posibilidad de lograr exportaciones de sus productos. - De acuerdo con las condiciones identificadas en el cultivo, el objetivo de fortalecer estas líneas agrícolas, es mejorar las condiciones productivas y aumentar los

ingresos de los pequeños productores, con el fin de impulsarlos a ingresar a mercados formales donde el precio del producto sea más favorable. Lo anterior, mediante la entrega de paquetes tecnológicos y el acompañamiento técnico requerido que permita fortalecer sus conocimientos en cada línea productiva así: **PLATANO:** - El cultivo del plátano tiene especial importancia para la economía colombiana. Representa el 9,69% del valor de la producción agrícola y su producción anual se estima en tres millones de toneladas en un área de 380.000 hectáreas. Se destacan variedades como dominico hartón (Musa AAB), guayabo y guineo, distribuidos en monocultivo e intercalados con otros cultivos. - La presencia del cultivo del plátano en buena parte del territorio nacional, hace un tanto compleja el manejo de la cadena. El plátano fresco llega a la mayoría de las plazas de mercado, proveniente de su misma región, excluyendo a Bogotá que es abastecido por el Meta y el Eje Cafetero. Los precios son regulados por los intermediarios, pues aún se alcanzan que permitan garantizar la comercialización en cada una de las regiones. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2014). - En Colombia, la producción de plátano comparando los pequeños productores con los medianos y grandes, este primero le lleva gran diferencia en su número de hectárea mas no por su productividad; vemos que el 85% de los productores tiene un área sembrada entre las 1 y 5 hectáreas, el 10% entre las 6 y 15 hectáreas y tan solo un 5% tiene áreas superiores a 16 hectáreas citando al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que realiza una clasificación de los productores teniendo en cuenta el número de hectárea que posee el productor. - En las siguientes gráficas y tablas se determina el aérea de cosecha y de producción como los rendimientos en toneladas por hectárea, permite visualizar de manera precisa los aspectos positivos y negativos de la línea productiva del plátano en Colombia. Gráfica 1 : análisis del Área cosechada y producción en Colombia desde el año 2010 al 2016.



Fuente: Agronet, 2018

Como se observa en la grafica1 los aumentos en cuanto a la producción, si han tenido un cambio en el país, pero no de manera significativa, esto se debe principalmente que la producción se mantiene un crecimiento moderado con el paso del tiempo, ya que como se puede observar al aumentar desde el año 2011 al 2012 en el número de hectáreas de plátano, no se percibe un cambio significativo en su producción. Gráfica 2 : Índice de rendimientos en toneladas por hectáreas en Colombia



Fuente: Agronet, 2018

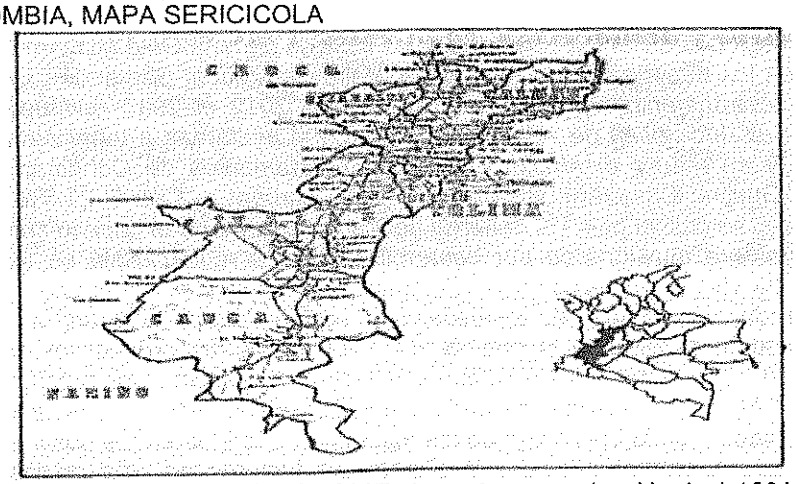
-La Baja Productividad, Sostenibilidad y Competitividad del subsector platanero en el Departamento de Antioquia, ha sido provocada por ineficientes sistemas de producción, insuficiente acompañamiento en la asistencia técnica directa rural, poca voluntad política para contratar y asignar recursos para la prestación de la asistencia técnica, las pocas áreas establecidas y sostenidas en forma tecnificadas, y el bajo rendimiento por Hectárea de los sistemas productivos. Por lo anterior, se hace necesario el fortalecimiento tecnológico de la cadena productiva del plátano, mediante el suministro de insumos, la transferencia de tecnología y el servicio de asistencia técnica., que permitan realizar el establecimiento, mantenimiento y cosecha del cultivo para hacerlo más eficientes y utilizar los recursos más eficazmente y que son fundamentales para mejorar el nivel tecnológico del sistema productivo, lo que conlleva contribuir a mejorar la productividad, la calidad y valor agregado y son indispensables para que los productores alcancen los niveles de competitividad exigidos en los mercados. - Los bajos recursos económicos con los que cuentan los pequeños y medianos cultivadores de plátano no les ha permitido disponer de tecnologías, además, por el tamaño de sus explotaciones, no tienen la capacidad para generar los recursos que requiere el mantenimiento de sus cultivos, cuyas consecuencias se evidencian en bajos rendimientos en las cosechas, mal uso del recurso suelo, baja productividad, baja calidad de vida, producción poco competitiva en los mercados. - Los proyectos a ejecutar para esta línea productiva, han sido focalizados en el departamento de Antioquia. - Se busca el fortalecimiento de la cadena productiva del cultivo de plátano, para el aumento de los rendimientos y el sostenimiento de la misma, dando capacitaciones y paquetes tecnológicos apropiadas a los pequeños productores en el departamento de Antioquia. - El proyecto pretende a través de entregas de paquetes tecnológicos, insumos, herramientas y equipos, lo que permitirá a los pequeños productores facilitar sus labores culturales y tecnificar de alguna manera el ciclo productivo del plátano generando a la vez una mejor calidad de vida para estos productores. - A través del acompañamiento técnico, talleres, Ecas y giras de aprendizaje, relacionados con Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE), ofreciéndoles herramientas de conocimiento pertinente y oportuno para que así puedan tomar decisiones acertadas en el ciclo productivo del plátano. - Por último se pretende fortalecer organizacionalmente a los pequeños productores para ver así su finca como una microempresa, creando incentivos de conocimiento administrativo para que los beneficiarios sigan en este proceso productivo, generando un mayor ingreso que fortalezca su economía familiar. **Metas:** * Fortalecimiento de sector platanero para el aumento de los rendimientos y mejoramiento de la calidad del fruto para mejorar la comercialización a nivel nacional e internacional * Mejorar la calidad de vida de los pequeños productores en aspectos relacionados con su actividad económica, social y ambiental por medio de procesos productivos llevados a cabo en el departamento de Antioquia. * Fortificar los conocimientos de los productores por medios de talleres, capacitaciones y escuelas de campos, con el fin generar la información pertinente que le generen conocimientos y puedan dar respuesta a situaciones adversas que se presenten el cultivo del plátano. **CAFÉ:** Colombia se caracteriza por ser uno de los principales productores y exportadores de café, sin embargo, el gremio presenta diferentes problemáticas que afectan directamente los procesos de cosecha y post cosecha, generando un producto de baja calidad que no favorece los procesos de comercialización y exportación. El café de Colombia se está viendo afectado por el exceso de lluvias o de periodos secos que no permiten un secado uniforme del grano, debido a que lo pequeños productores no cuentan con la infraestructura necesaria para su beneficio, adicional a esto, los productores no cuentan con los equipos, las herramientas, los insumos y ni con

los conocimientos necesarios para realizar un adecuado sostenimiento y proceso pos cosecha de sus plantaciones de café. - Un gran número de pequeños caficultores manejan el proceso de producción de manera poco eficiente, no se aplican buenas prácticas agrícolas, sanitarias o de manejo de plagas o enfermedades o de aseguramiento de la calidad, el resultado productivo no es el esperado debido a que en muchos casos, estas pequeños caficultores no tienen instalaciones ni equipos para elevar su actividad al nivel de beneficio húmedo y seco lo cual lo limita a vender el grano en estado de fruto fresco o cereza y esto, reduce sustancialmente la sostenibilidad en el tiempo, el crecimiento productivo o el emprendimiento hacia una fase superior en la cadena. Las familias focalizadas, secan su café en superficies no aptas las cuales permiten el acceso de partículas contaminantes al grano, lo que disminuye su calidad y baja su precio al momento de la comercialización. - Otros de los factores que afectan la calidad del grano disminuyendo su precio, es el uso de despulpadoras viejas y oxidadas, las cuales ocasionan daño mecano importante a los granos. - Lo anterior aunado a que el sostenimiento del cultivo no es el adecuado, debido a que muchos caficultores no aplican en su predio Buenas Prácticas Agrícolas, Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades, por el desconocimiento de las mismas, se disminuye notoriamente el volumen de producción del grano y por supuesto su calidad. Recalcando el hecho de que muchos caficultores no cuentan con infraestructura para los sistemas de beneficio y sus conocimientos sobre el manejo de la cadena productiva son empíricos, se ha ido creando una limitante que les impide a los productores encaminarse hacia nuevas plataformas de producción, como por ejemplo la producción de cafés de alta calidad o cafés especiales o mucho menos posicionamientos de marca. - El objetivo de fortalecer esta línea agrícola, es mejorar las condiciones productivas y aumentar los ingresos de los pequeños caficultores del territorio nacional, mediante la entrega de activos productivos tales como insumos, herramientas y equipos para el sostenimiento y manejo pos-cosecha del cultivo de café. Aunado a lo anterior, se realizará un acompañamiento técnico específico para mejorar los conocimientos de los caficultores. - Los proyectos productivos a ejecutar para esta línea productiva, han sido focalizado en los siguientes departamentos: * Antioquia. * Caldas. * Quindío. Las metas que se esperan lograr con la ejecución de los proyectos productivos se indican a continuación: * Aumento de los rendimientos hectárea, realizando las prácticas culturales oportunas. * Mejoramiento en la calidad del grano producido al disminuir la incidencia de las plagas como la broca, con la aplicación de los insumos requeridos en las dosis adecuadas. * Unificar las producciones de los caficultores, con el fin de comercializar en volumen y obtener mejores precios. * Fortalecer la asociatividad en el territorio. - Para el cumplimento de las metas anteriores se realizara la dotación de los insumos, herramientas y equipos descritos en los perfiles.

PIÑA: El cultivo de piña en Colombia no es nuevo, sin embargo, el mercado actual exige mejor calidad en el producto, es por eso que las empresas que se dedican a la exportación de este cultivo se han visto en la necesidad obligada de renovar las variedades con las que han trabajado. El mercado local está interesado últimamente en trabajar solamente con la piña MD2 el cual es un híbrido de características diferentes en cuanto al sabor y color con otros cultivares que se habían estado trabajando anteriormente. En nuestra región, existen empresas fuertes que se dedican a cultivar piña para la venta en Corabastos, Bogotá D.C siendo estas empresas competitivas y con un sostenimiento en su producción anual. - La piña es el segundo cultivo tropical de importancia mundial después del banano, aportando más del 20% del volumen mundial de frutos tropicales (Coveca, 2002). Setenta por ciento de la piña producida en el mundo es consumida como fruta fresca en el país que la produce. Su origen se remonta en forma muy primitiva en Brasil y Paraguay. Todas estas especies son nativas de la cuenca

Amazónica, y fue dentro de esta vasta región donde indudablemente se doméstico en la piña. La producción a nivel mundial se inició desde el año 1500 cuando se propago por Europa y se distribuyó en las regiones tropicales del resto del mundo. La variedad más famosa es la cayena lisa (Smooth Cayenne) la cual fue introducida a Europa por la Guyana Francesa. La forma de consumir piña procesada (enlatada) se inició en Hawaii al final de 1800 y permitió el desarrollo industrial de esta fruta. Tailandia, Filipinas, Brasil y China son las principales productores de piña con cerca del 50% de la producción mundial (FAO, 2004). La India junto con Nigeria, Kenya, Indonesia, México y Costa Rica son los países restantes que producen las mayores cosechas de piña en un 50%. - Gracias a su posición estratégica y a su diversidad geográfica, Colombia cuenta con zonas de variadas características que permiten que los cultivos de diferentes alimentos se den en regiones distantes Los principales cultivos de piña Gold MD2 en Colombia se localizan en los departamentos de Caldas, Valle del Cauca, Santander, Quindío y por último el departamento del Meta que en el año 2012 al 2013 quintuplico su área sembrada, es decir pasa de aproximadamente 400 hectáreas a tener sembrada 2000 hectáreas y en menor extensión están los departamentos de Cundinamarca, Huila, Antioquia, Guajira, Casanare, Risaralda, Tolima (Agronet). - Con el 21.3% del territorio nacional sólo se cultiva el 4.1% del área de las frutas de todo el país, lo cual indica que hay una frontera muy grande por desarrollar en esta región. Solo se tiene un área sembrada de 10.118 hectáreas con 12 especies, concentradas en naranja y guayaba y con una producción de 183.143 toneladas y un rendimiento de 18.1 ton/ha. - **Las metas** que se esperan lograr con la ejecución de los proyectos productivos se indican a continuación: * Aumento de los rendimientos hectárea, realizando las prácticas culturales oportunas. * Mejoramiento en la calidad de la piña al disminuir la incidencia de las plagas y enfermedades, con la aplicación de los insumos requeridos en las dosis adecuadas. - Fortalecer el conocimiento de los pequeños productores de piña en las etapas de sostenimiento y pos-cosecha, mediante el acompañamiento técnico a través de visitas a cada uno de los predios intervenidos en el marco de este proyecto. * Fortalecer la asociatividad en el territorio. - Con el fin de alcanzar las metas indicadas anteriormente, el proyecto pretende realizaran las siguientes actividades: Entrega de Fertilizantes, Insumos químicos, Herramientas y Acompañamiento Técnico. El proyecto a ejecutar para esta línea productiva, ha sido focalizado en el departamento del Meta, en el municipio de Puerto Rico. **SERICULTURA- SOSTENIMIENTO (GUSANO DE SEDA).** - Según Pescio et al (2006), la sericultura la define como "el conjunto de actividades culturales y económicas que se desarrollan en torno de la seda", bajo este contexto la sericultura involucra tres grandes sectores: el agrícola a través del cultivo de morera Morus sp, el pecuario la cual se hace mediante la cría del gusano de seda Bombyx mori y la industria la cual se refleja el trabajo llevado a cabo en la transformación textil al igual que la cosmetología y la medicina. La seda es ampliamente utilizada en la elaboración de subproductos que van desde la fabricación de telas, material quirúrgico, construcción, aeronáutica, la producción de proteína recombinante hasta injertos óseos, ya que estimula el crecimiento y adhesión de las células (Elises, 2001). - A Colombia llegó la sericultura en 1868, traída por el médico Manuel Vicente de La Roche, quien en Antioquia adelantó todos los procesos de la explotación, desapareciendo con su muerte su gran esfuerzo. - Diez años más tarde, en el Colegio Agrícola de Solano en Duitama, se hacen ensayos para pasar al gusano por los cinco estados de su transformación hasta la metamorfosis, en dieciocho o veinte días, aumentando la temperatura artificialmente hasta los 22 centígrados, de acuerdo con investigaciones obtenidas en Europa. - En 1970 la Federación Nacional de Cafeteros a través de la Gerencia de Desarrollo y Diversificación de Zonas Cafeteras, interesada en conocer nuevos renglones de

diversificación, inicia en el municipio de Chinchiná (y actualmente en Pereira y Popayán), zonas óptimas cafeteras, el estudio de la sericultura, su adaptación, comportamiento, ajustes a la tecnología en nuestro medio, conocimiento y manejo de las enfermedades y sus rendimientos técnico-económicos. Una vez se tuvieron respuestas positivas a estos interrogantes, se comenzó en 1980 la promoción y fomento sericícola con los agricultores de los departamentos de Cauca, Risaralda, Quindío, Caldas y norte del Valle. (Universidad de la Salle, 1988) - En nuestro país se trabaja con la seda cruda, o sea, sin industrializar y se realizan trabajos artesanales como guantes, bufandas, pañoletas, etcétera. - Durante los años cafeteros comprendidos entre 1978 y 1983 se produjeron en Colombia 47.611.3 kilogramos de capullo de seda. DEPARTAMENTOS SERICICOLAS DE COLOMBIA, MAPA SERICICOLA



- Aunque Colombia en los años 2006 y 2007 alcanzó una producción de 4.160 kilogramos, su consumo se estimó en 8.522 kilogramos, es importante destacar que la producción de capullo fresco ha venido aumentando año tras año (Enciso, 2008). En Colombia y en el departamento del Cauca la sericultura ha sido una actividad importante desde hace 30 años, especialmente en los municipios de Morales, Timbio y el Tambo, donde se convirtió en una alternativa para la diversificación de las actividades productivas del campo y contribuyó al mejoramiento de los ingresos y condiciones de vida de las familias campesinas (Rodríguez et al., 2012). - Colombia actualmente no cuenta con una producción de seda permanente, las malas administraciones de hace unos años permitieron que el trabajo realizado por los sericultores se perdiera casi hasta el punto de extinguirse. - En el Departamento de Risaralda, los pequeños productores durante décadas han dedicado sus actividades económicas al cultivo de café, debido a los constantes cambios negativos en los precios de este producto algunas familias cafeteras han decidido migrar sus labores a actividades que les permitan percibir ingresos adicionales, por esta razón es necesario presentar una alternativa agrícola que les genere un buen ingreso monetario y sustentable que no tenga riesgos para la tierra y su producción sea sostenible. - Se busca mediante este proyecto plantear una nueva alternativa de inversión en la industria de seda natural, para así contribuir con la generación de empleo, desarrollo y crecimiento económico del país. - La escases de seda natural en Colombia y las pocas empresas productoras de la misma, la necesidad de generar alternativas agropecuarias, la creciente demanda del hilo y de productos derivados a nivel nacional e internacional, la firma de TLC que abre las puertas para la exportación a grandes países y la ventaja comparativa del producto al ser 100% natural. - Con el desarrollo de este proyecto se activará de manera constante la producción de

Seda en el departamento de Risaralda, ofreciendo nuevas oportunidades de empleo formal a familias cafeteras, víctimas del conflicto, mujeres cabezas de hogar, desplazados, población indígena, víctimas de violencia doméstica, entre otros. - Los proyectos a ejecutar para esta línea productiva, han sido focalizados en el departamento de Risaralda. - El objetivo del proyecto a ejecutar es dotar y mejorar de la cadena productiva de la sericultura a través de entregas de paquetes tecnológicos para el aumento del rendimiento del cultivo de morera. - Se espera lograr las siguientes metas descritas en el proyecto de la Sericultura: * Aumentar la producción de morera y capullos de seda para asegurar la sostenibilidad del Proyecto. * Construcción de vivero para la producción de colino de morera, permitiendo de esta manera ampliar su capacidad de producción y generar una mejor localidad de para para su familia y la de ellos. * Capacitaciones a los productores y productoras beneficiarios del Proyecto, para mejorar el rendimiento de la morera y la producción de capullos de seda. * Dotación a pequeños productores por medio de un telar mecánico para garantizar la transformación del producto y darle un valor agregado que permita una fácil comercialización. **FRIJOL**: Dentro de las leguminosas de grano utilizadas para el consumo humano en Colombia, la especie más importante es el fríjol. Su consumo se da tanto en vainas tiernas como en grano seco y es cultivado en todos los pisos térmicos, puesto que muestra un amplio rango de adaptación a los diferentes ambientes agroecológicos. Pero su importancia y trascendencia va más allá de servir como una simple fuente de alimentos, pues el fríjol es un producto básico y estratégico para los colombianos, por las siguientes razones: - El fríjol es una de las principales actividades de la economía campesina en varias regiones del país, de mucha importancia como generador de ingresos y empleo rural y como producto básico en la dieta alimenticia de la población por su alto contenido de proteínas y de elementos minerales esenciales. A él se dedican 120.000 pequeños productores que en promedio siembran 130.465 hectáreas anuales, para una producción promedio de 141.480 toneladas anuales, lo que representa el 1,5% de la producción nacional agrícola de los cultivos transitorios, generando unos ingresos por producción de aproximadamente un billón de pesos para la vigencia 2015. - El área sembrada en cultivo de frijol se concentran en la Zona Andina, con un 73,9% del total nacional, a su vez, la producción se concentra en la Región Andina (88% de la producción total) y en la Costa Atlántica (12%), donde sobresale como principal productor el departamento del Huila con el 17.9%, seguido por el departamento del Tolima con el 15.3%, Antioquia con el 14.2%, le siguen Nariño y Cundinamarca con el 9.8% de participación cada uno, Norte de Santander con el 7.6%, Santander con el 5.5% de la participación, los demás departamentos suman en total el 20,0% de la producción. - Considerando cálculos para el periodo 2010 – 2015, el rendimiento promedio para el cultivo de frijol en Colombia es de 1,17 ton/ha. FENALCE en sus estadísticas anuales reporta que, en primer lugar, en rendimientos (ton/ha) se encuentra el departamento del Tolima con un promedio de 1.900 kg/ha, seguido del departamento de Antioquia con 1.700 kg/ha, luego le sigue el departamento Huila con 1.650 kg/ha y por último se encuentra el departamento de Cundinamarca que tiene unos rendimientos promedio de 1.200 kg/ha. De manera global para el cultivo de frijol en Colombia se tiene un rendimiento promedio de 1,22 ton/ha. - En los últimos años el cambio climático ha impedido que la programación de la cosecha se pueda llevar a cabo de una manera adecuada, obligando a recoger el grano húmedo e impidiendo que el agricultor lo procese adecuadamente, aumentando sus costos de producción ya que se deben realizar secados artesanales que implican perdidas de grano, mano de obra adicional y requiere días soleados que pueden durar hasta semanas. - Los principales problemas para la producción de fríjol en Colombia están relacionados con la alta incidencia de enfermedades y plagas, que se agravan por el uso

generalizado de semilla de "costal" que son variedades regionales susceptibles, como es el caso de la variedad de fríjol voluble "Bola Roja" en Nariño, Tolima, Huila, Cundinamarca y Boyacá, la cual exige un alto uso de plaguicidas para su manejo con consecuencias negativas en salud de los trabajadores y de contaminación del medio ambiente, especialmente del suelo y las fuentes hídricas. De la misma manera, el empleo de plaguicidas en el cultivo ha elevado los costos de producción y es una de las causas de la pérdida de competitividad. - Actualmente, el sector productivo de frijol cargamanto y bola roja, en los municipios de San Juanito y el Calvario en el departamento del Meta, han registrado una producción promedio de 2000 Toneladas por producto, siendo una fuente de ingresos principal de los productores actualmente. - El canal de comercialización de este producto está conformado por un productor, un intermediario local, un intermediario mayorista, un maquilador y un distribuidor final, siendo así, que el precio es impuesto por los intermediarios quienes obtienen un margen de utilidad de 50% con relación al productor. - Esto afecta la capacidad de ingresos de los productores, disminuyendo la oportunidad de continuar con su actividad productiva. - Con la ejecución del proyecto, se busca mejorar de las capacidades productivas a través del proceso actual de postcosecha que comprende secado y empaquetado del frijol, implementando maquinaria industrial y el proceso de almacenamiento, con el fin de generar ingresos y mejorar la calidad de vida de los pequeños productores de los municipios de San Juanito y el Calvario en el Departamento del Meta. - El proyecto contempla la instalación de una planta de secado y empaque de frijol con el fin de tecnificar el proceso actual postcosecha, implementando un centro de acopio centralizado; para realizar los procesos industriales de secado, limpieza y empaque para 2000 toneladas de producto anual, dando valor agregado al producto, que garantice calidad y evite perdidas por problemas asociados a la humedad y la manipulación siendo este el punto de partida para implementar la red de producción y distribución para aumentar los rendimientos económicos y mejorar la calidad de vida de los pequeños productores y sus familias, mejorando la generación de ingresos. - Al momento de realizar el análisis de la comercialización del frijol, se deben tener en cuenta diferentes parámetros que van desde la región de siembra y venta, la cosecha, selección, empaque, transporte, carga y descarga, ya que tienen costos que normalmente deben ser asumidos tanto por el productor como por el mayorista. Una de las estrategias que se ha implementado para disminuir costos de producción y posterior comercialización, es el manejo de asociaciones de pequeños productores, logrando mediante éstas tener beneficios como: - Acceder a mercados y recursos que individualmente no se encuentran disponibles. (FIDA, 2013). - Mitigar la pobreza, ya que al tener un grupo organizado de personas que trabajen en equipo es más fácil el acceso a la información, así como su poder de negociación. - Se pueden establecer sólidas relaciones comerciales que conllevan al fortalecimiento de la economía familiar. **Metas:** - Mejoramiento de la calidad de la producción. - Aumentar el rendimiento por unidad productiva. - mejorar ingresos económicos. **CACAO:** En primer lugar, hoy Colombia pone en el mercado un promedio de 178 toneladas de cacao anuales, de acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), ocupando así el segundo lugar después de Ecuador, que registra 571 toneladas al año. Esta cifra señala que el país no ha alcanzado su máxima capacidad de producción: las áreas cultivables que cumplen con las exigencias para tener un cacao fino y de aroma alcanzan los dos millones de hectáreas y Solamente se está sembrando una décima parte de ese total. Así mismo, los productores nacionales se ven estimulados a enfocarse en el cacao regular para consumo interno en vez de optar por la producción de CFA como artículo ideal de exportación. Por otro lado, Colombia vende directamente el fruto sin una

transformación importante; la fabricación de productos terminados o semi-acabados se da en los países importadores. Esta tendencia representa un desafío de competitividad para los productores colombianos, ya que otros líderes en el mercado como Costa de Marfil, Ghana y Brasil están incursionando en la trituración y parte de la transformación del fruto con el objeto de tener una mayor plusvalía en las exportaciones. Aún ante estos desafíos, el enorme potencial colombiano para pisar fuerte en el mercado internacional de cacao, proveniente de su condición privilegiada como productor de CFA, es innegable; más aún cuando se pronostica un déficit de un millón de toneladas de oferta para el año 2020, dadas las nuevas tendencias de consumo en países asiáticos como China, cuyo consumo sigue en aumento. En este contexto, el país está buscando nuevas estrategias para promover el cacao como un producto de exportación estrella. Tal es el caso del convenio entre Marca País y Casa Luker, firmado este año para difundir la importancia y potencial de la producción de cacao en Colombia. (AMCHAM Colombia, 2014). - La producción de cacao en Colombia creció en 2016 un 3,6 %, al pasar de 54.798 toneladas a 56.785, informó el presidente ejecutivo del Fondo Nacional del Cacao (Fedecacao), Eduard Baquero López, en un comunicado. - Es importante resaltar que en la actualidad los pequeños cacaoteros no realizan las labores culturales requeridas para que las plantaciones expresen su mayor potencial productivo. Labores como las podas de formación y mantenimiento, no son reconocidas entre la cultura de los pequeños cacaoteros del país. - Al igual que el café, el grano de cacao requiere de un proceso de beneficio pos cosecha, el cual eleva la calidad del grano y sus derivados, otorgándole un valor agregado a la producción. Muchos de los pequeños cacaoteros no cuentan con un punto para el beneficio del grano en sus predios, por lo que venden su producción en baba a bajos precios, pues no tienen ningún valor agregado que ofrecerle al mercado. - Las situaciones descritas anteriormente, son puntos en el proceso productivo que disminuyen la calidad y la cantidad de la producción en los cultivos de cacao y afecta directamente las economías de las familias cacaoteras del país. - De acuerdo con las condiciones identificadas en el cultivo, el objetivo de fortalecer esta línea agrícola, es mejorar las condiciones productivas y aumentar los ingresos de los pequeños cacaoteros, con el fin de impulsarlos a ingresar a mercados formales donde el precio del grano sea más favorable. Lo anterior, mediante la entrega de paquetes tecnológicos y el acompañamiento técnico requerido que permita fortalecer sus conocimientos en la línea productiva. - Los proyectos a ejecutar para esta línea productiva, han sido focalizados en el departamento del Meta. **Las metas** que se esperan lograr con la ejecución de los proyectos productivos se indican a continuación: - Aumento de los rendimientos hectárea, realizando las prácticas culturales oportunas. - Mejoramiento en la calidad del grano producido al disminuir la incidencia de las plagas como la broca, con la aplicación de los insumos requeridos en las dosis adecuadas. - Unificar las producciones de los cacaoteros, con el fin de comercializar en volumen y obtener mejores precios. - Fortalecer la asociatividad en el territorio. Con el fin de alcanzar las metas indicadas anteriormente, se estructuraran proyectos propendiendo a realizar las siguientes actividades: Análisis de suelos, entrega de Fertilizantes, Herramientas, Cajones de Fermentación, Marquesina de secado, y Acompañamiento Técnico. **AGUACATE.** El área destinada a la siembra de aguacates criollos en Colombia aumentó 38% en el último quinquenio, situación que incrementa la métrica a 126% en la variedad hass en el mismo periodo de análisis. - Entre 2012 y 2015 el área sembrada se ha incrementado en poco más del 20% y la producción alcanza un 25% en su dinámica de crecimiento. Lo anterior, se explica por la creciente expectativa en torno al sector, el aumento del consumo, el ingreso a nuevos mercados de exportación, promoción de nuevas siembras y mejoramiento de los procesos productivos en la cadena. - Los departamentos con mayor cantidad de área sembrada en

el país son en su orden; Tolima, Antioquia, Caldas, Santander, Bolívar, Cesar, Valle del Cauca, Risaralda y Quindío, acumulan el 86% del total nacional. El aguacate se produce en 15 departamentos de Colombia, pero 8 de ellos concentran el 90% de la producción. 35 municipios agrupan el 80% el área sembrada. 10 municipios agrupan el 50% De los cultivos de aguacate en Colombia solo el 38% corresponde a la variedad Hass, la cual es la que cuenta con el mayor potencial de ser exportado. (Bareño, 2014). - El proyecto apunta a dar soluciones para superar la baja rentabilidad de los cultivos tradicionales de aguacate hass de los productores rurales en el municipio de Casabianca, departamento del Tolima, como resultado de altos costos de los insumos, uso inapropiado del suelo en cultivos no aptos para la zona, material vegetal que no garantiza rendimientos, entre otros, se hace necesario el fomento del cultivo para el establecimiento de nuevas hectáreas de aguacate hass que garanticen rendimientos adecuados y favorables para los productores, cumplimiento los requerimientos técnicos para su siembra y pos-cosecha, que permita obtener productos que cumplan con los estándares de comercialización del mercado y de esta forma mejorar los ingresos económicos de las familias productoras. - Así mismo, busca dar solución a la disminución de los ingresos de los pequeños productores de aguacate debido al débil conocimiento técnico, buenas prácticas agrícolas, de manufactura y de manejo integrado de plagas y enfermedades, lo que ha hecho que en los últimos años el rendimiento y la calidad de la cosecha esté por debajo de los referentes, limitando la competitividad y acceso a mercados. **Metas:** A continuación, se esperan lograr las siguientes metas descritas en el proyecto de Aguacate hass. * Fomentar la participación de los pequeños productores en las asociaciones para que de esta manera suplan sus necesidades de comercialización. * Aumentar los rendimientos de los cultivos y de las hectáreas por medio de entregas de paquetes tecnológicos como las capacitaciones. * Mejorar la calidad del aguacate hass, para dar productos que sean competitivos en el mercado nacional e internacional. * Tecnificar el campo para crear una línea productiva eficiente en el departamento.- Para realizar los objetivos propuestos se mejorara la unidad productiva del aguacate hass de una (1) hectárea por beneficiarios conformada por los siguientes insumos, herramientas y capacitaciones para el desarrollo de la actividad productiva del cultivo del aguacate: fertilizantes, abonos orgánicos, enmiendas y microorganismos eficientes como micorrizas, dando como resultado un aumento en la productividad de los cultivo, puesto que estos elementos estarán disponibles para la planta, abasteciendo sus requerimientos nutricionales, por otro lado se garantizará por medio de los abonos orgánicos y enmienda el mejorando la actividad microbiana y las propiedades físicas del suelo, generando disponibilidad de nutrientes para la planta como la simbiosis entre hongos y raíces. También se garantizará al productor, productos que le permitan realizar alguna acción de choque contra ataques de plagas y enfermedades que pueda ocurrir dentro de la producción del cultivo de aguacate Hass. - Los proyectos a ejecutar para esta línea productiva, han sido focalizados en el departamento del Tolima. **CAÑA PANELERA: -** El cultivo de la caña panelera, reviste de una gran importancia en varias zonas del territorio nacional, tanto en su uso de mano de obra y contribución al Producto Interno Bruto Agropecuario como en la dieta de los colombianos. La producción panelera históricamente y de forma cíclica ha sufrido variaciones en cuanto a los precios se refiere y esto ha hecho que los productores se retiren o se inicien en la producción. - El país panelero está en un proceso de modernización impulsado desde muchos frentes, algunos estatales y otros en su gran mayoría de mercado, esto ha generado un panorama diferente para aquellos vinculados con la producción de panela, la crisis de precios y las exigencias de los mercados hacen que los retos en términos de calidad y eficiencia se vuelvan cada vez más grandes. - La panela es proviene de la economía campesina y

se produce en casi todo el país durante todo el año, además, constituye la economía básica de 236 municipios, en doce departamentos, trabajan alrededor de 350,000 personas, es decir el 12% de la población rural económicamente activa, siendo así el segundo renglón generador de empleo después del café. - La calidad está dada por la presentación y limpieza del producto y la eficiencia en cuanto se produzca más con menores costos; estos dos puntos dependen en gran medida de las correctas actividades que se desarrollen para producir la materia prima de la panela: la caña, unas buenas cañas generan unas buenas panelas, y también si un correcto manejo agronómico del cultivo conllevará a más producción con mayores y se abaratarán así los costos. Los principales atractivos para el consumidor son la calidad y el precio, dos aspectos que sin duda van ligados al adecuado manejo de los cultivos en la economía de mercado que actualmente vivimos[2]. - En Colombia CENICAÑA ha estado realizando a través de los años, el mejoramiento de variedades de Caña panelera, desarrollando un material genético que se adapta a las condiciones agroecológicas de los diferentes departamentos productores, sin embargo, las labores culturales requeridas para el adecuado sostenimiento del cultivo, no son realizada de manera oportuna. - Actualmente los pequeños productores presentan baja capacidad instalada en los siguientes aspectos: instalaciones físicas, escases en los conocimientos tecnológicos para el proceso de siembra, cosecha, pos cosecha y comercialización panelera. Así mismo la Panela producida no es acopiada de manera adecuada y no se comercializa con el empaque requerido, que permita mantener la inocuidad del producto. - Por lo anterior, se han venido generando bajos precios de compra de panela, castigados en el mercado por su calidad, propiciando situaciones de crisis económicas en los habitantes del municipio, debido a que se ven involucrados directamente en la producción y mercadeo del producto. - **El objetivo** de fortalecer esta línea agrícola, es el mejoramiento de las capacidades productivas y generación de ingresos de los pequeños cañicultores, mediante la entrega de insumos, herramientas, equipos y el acompañamiento técnico integral, que permita el aumento de la producción en cantidad y calidad. - Los proyectos productivos a ejecutar para esta línea productiva, han sido focalizados en el departamento de Cundinamarca. - **Las metas** que se esperan lograr con la ejecución de los proyectos productivos se indican a continuación: - Aumento de los rendimientos hectárea, realizando las prácticas culturales oportunas. * Mejoramiento en la calidad de la caña con el nivel de grados Brix adecuado para la zona. * Mejorar la presentación y calidad de la panela para su comercialización. * Unificar las producciones de los cañicultores, con el fin de comercializar en volumen y obtener mejores precios. * Fortalecer la asociatividad en el territorio. - Para el cumplimento de las metas anteriores se realizara la dotación de los insumos, herramientas y equipos y el acompañamiento técnico. **JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Esta Dirección, teniendo en cuenta que la política de generación de ingresos busca desarrollar e incrementar el potencial productivo de la población que se encuentre en condiciones de pobreza desarrollando sus capacidades y creando oportunidades para que puedan acceder y acumular activos, y de esta manera alcanzar una estabilidad socioeconómica, y en virtud a que tiene a cargo la ficha de inversión BPIN 2014011000107 por medio de la cual debe propender por proveer mecanismos que permitan superar las barreras de generación de ingresos, focalizando los instrumentos existentes para que desde el ámbito local se satisfaga las necesidades de la población rural. - En virtud a lo anterior, el MADR ha identificado que la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el

[2] http://www.fedepanela.org.co/publicaciones/cartillas/manejo_agronomico_de_la_cana_panelera.pdf

campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. La OEI, a través de su programación y de los Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica, ofrece a los países miembros fortalecimiento institucional, proyectos de actualización e innovación, transferencia de conocimientos y experiencias, apoyo en la definición, ejecución y evaluación de políticas públicas y proyectos para el desarrollo. - Desde su creación, 1957, la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, ha tenido como finalidad la puesta en marcha de estrategias de cooperación técnica en las áreas de su competencia, entendidas como el conjunto de acciones que de manera combinada o por separado, y en cualquiera de las fases de la formulación, ejecución o conclusión de proyectos, tengan por objetivo prestar apoyo técnico, jurídico, administrativo, de coordinación, gerencia, seguimiento, evaluación o auditoría, también adelantar procesos cualificados de capacitación, formación y asesoría, con la consecuente visibilidad, a iniciativas cuya finalidad sea la ejecución de políticas públicas de promoción o desarrollo social en general, para el beneficio de las comunidades iberoamericanas. - En este sentido, es importante mencionar que la OEI en Colombia desde 1989, bajo los principios de cooperación efectiva, alineada y articulada con el Estado, ha venido trabajando en el diseño, la implementación y la gestión de proyectos que contribuyen con el gobierno colombiano con Enfoque Territorial en distintas áreas, en procura de atención y respuesta a las necesidades de la población y a desarrollar programas con las comunidades, el sector privado y la presencia institucional de entidades de nivel nacional, departamental y municipal. - La OEI en Colombia, ha apoyado proyectos que unifican esfuerzos para hacer frente a los desafíos del desarrollo, especialmente con población vulnerable y políticas que redundan en respuestas a la consolidación de una democracia más eficaz, participativa y responsable, con paz e igualdad social. Esto ha permitido cosechar también una importante experiencia en la ejecución de programas y proyectos que tienen propósitos de generación de oportunidades, creación de capital humano y social, fortalecimiento institucional y sectorial, mejorar la gobernabilidad, potencialización del diálogo como aporte sustancial a la resolución de conflictos y a la convivencia democrática, a alentar una mayor importancia de la cultura en las políticas públicas a fomentar la optimización en su formulación y ejecución y en la protección de los derechos de las comunidades, sociales y económicos. - Hoy, la OEI mantiene interés misional en participar de manera eficaz y eficiente en las soluciones y alternativas lideradas por el Gobierno de Colombia y considera que la construcción de capacidad estatal y formación de capital humano son condiciones esenciales para enfrentar en forma más exitosa las debilidades sectoriales, los problemas de gobierno, institucionales y externalidades, así como de inequidad, vulnerabilidad y desigualdad. Sobre todo, teniendo en cuenta que el país es el actor regional de primera línea, con necesidades de mejora y transformación, pero con inmensas oportunidades, haciendo énfasis en los derechos y el progreso económico y social. - Con esa gran experiencia, la OEI ha buscado desde la institucionalidad territorial aprovechar y desplegar el potencial de desarrollo y estabilizar las condiciones internas que aquejan al territorio, complementariamente nació para mayor cobertura y apoyo directo al estado y la sociedad el Instituto para la Educación de los Derechos Humanos-IDEDH, con cobertura iberoamericana y con sede principal en Bogotá y dos sedes delegadas en Uruguay y San Salvador. - La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones de acuerdo con los Estatutos, establece entre otros los siguientes fines generales: Colaborar permanentemente en la transmisión e intercambio de la experiencias de integración económica, política y cultural producidas en los países europeos y latinoamericanos, que constituyen las dos áreas de influencia

de la Organización, así como en cualquier otro aspecto susceptible de servir para el desarrollo de los países. Colaborar en la difusión de una cultura que, sin olvidar la idiosincrasia y las peculiaridades de los distintos países, incorpore los códigos de la modernidad para permitir asimilar los avances globales de la ciencia y la tecnología, revalorizando la propia identidad cultural y aprovechando las respuestas que surgen de su acumulación. Facilitar las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad en los países iberoamericanos, analizando las implicaciones del desarrollo científico-técnico desde una perspectiva social y aumentando su valoración y la comprensión de sus efectos por todos los ciudadanos. Promover la vinculación de los planes de educación, ciencia, tecnología y cultura y los planes y procesos socio-económicos que persiguen un desarrollo al servicio del hombre, así como una distribución equitativa de los productos culturales, tecnológicos y científicos. Promover y realizar programas de cooperación horizontal entre los Estados Miembros y de éstos con los Estados e instituciones de otras regiones. - Para el cumplimiento de su misión, la OEI cuenta con el apoyo de universidades, institutos de investigación y con una amplía red de expertos que colaboran con la Organización. En algunos casos, las labores de programación y la ejecución de convenios se llevan a cabo en coordinación entre agencias en las que se potencia el trabajo de organismos internacionales, afines a los propósitos de la OEI. Estos propósitos parten de la nueva concepción de desarrollo que no se limita al nivel de crecimiento económico, sino que integra diversos componentes para determinar las condiciones de una población. - De acuerdo a lo expuesto anteriormente el Ministerio requiere acudir a la cooperación de una organización con experticia en la capacitación, formulación de proyectos productivos, acompañamiento técnico, atención a población vulnerable, así como en el desarrollo de proyectos que generen impacto positivo en la comunidad. **LÍNEAS DE TRABAJO EN LAS AREAS DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SECTORIAL.** La cooperación en Colombia desde la OEI, regulada por los principios de alineamiento, inoculación, oportunidad y equidad reqional, diseñada bajo criterios de experiencia, resultados y efectividad, se desarrolla enmarcada en la política pública de manera totalmente concertada y coordinada, mediante operaciones y procesos avalados por la Unión Europea. Estas intervenciones además contribuyen a: Aportar valor agregado en el desarrollo territorial con enfoque de construcción de paz y sostenibilidad. * Agilizar el nivel de decisión, ejecución y operación con aportes en efectividad, transparencia, seguimiento y evaluación. * Aportar y/o apalancar recursos al proyecto a través de instrumentos de la cooperación. - El accionar de OEI Colombia en las áreas de desarrollo económico social y sectorial, está orientado fundamentalmente: **Desarrollo territorial y fortalecimiento institucional:** Programa de apoyo al fortalecimiento institucional y desarrollo sectorial a partir del conocimiento aplicado en el territorio y ejecución de proyectos de inversión social, que contribuyan al desarrollo con equidad y al logro de incrementos en la capacidad organizacional, competitividad y resultados. *Programa gestión del conocimiento para el desarrollo territorial y empresarial. * Revisión detallada de riesgos y potencialidades regionales, capacidad de las alcaldías y apoyo departamental, conocimiento de las habilidades y destrezas de las poblaciones rurales. - Apoyo a los entes territoriales en la planeación del territorio y sectorial con visión de largo plazo Planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo rural. * Diseño de estrategias para el fortalecimiento de las unidades de asistencia técnica municipal UMATA. * Diseño de estrategias para el mejoramiento de la capacidad de gestión. - Estrategias y operaciones para la incorporación de la población joven en procesos de gobierno, productivos y sociales, como aporte generacional al desarrollo: * Apoyo a los entes territoriales en el diseño y manejo del riesgo y estrategias para el fortalecimiento del sector productivo, las zonas rurales y el incremento de la productividad y la competitividad

a partir del conocimiento aplicado. * Capacitación y asistencia técnica en terreno a la comunidad, cooperativas, asociaciones y familias campesinas en sus áreas de ocupación laboral y en temáticas claves para la mejora permanente de la producción y productividad, los funcionarios, familias campesinas y comunidades organizadas. * Apoyos para la creación de empresas asociativas campesinas. * Vinculación de las juntas de acción comunal a los procesos de transmisión de conocimiento y creación de capital humano, especialmente en zonas rurales. * Desarrollo de procesos de diálogo, socialización, concertación y seguimiento de iniciativas gubernamentales para el fortalecimiento institucional y sectorial. * Propiciar alianzas con organizaciones de base, gremios, institucionalidad pública para ejecutar programas gubernamentales de gran impacto social, económico y ambiental. * Apoyo a la ejecución de estrategias de operación y procesos logísticos en territorio en desarrollo de los proyectos. **Desarrollo económico local y sostenible:** * Programa de apoyo orientado al desarrollo sectorial y a la generación de capacidades locales, en instituciones públicas, organizaciones y otros actores claves del territorio para el desarrollo económico y la sostenibilidad territorial, a partir del conocimiento aplicado, la asociatividad y la ejecución de proyectos productivos, que contribuyen a la generación de ingresos en los componentes de mayor relevancia del PIB territorial. **Apoyo a las etnias y poblaciones campesinas**: * Asistencia técnica y capacitación para el Desarrollo sostenible de comunidades afro e indígenas. * Capacitación y Asistencia técnica para el mejoramiento de la productividad y la incorporación de tecnologías apropiadas para la explotación del sector. * Apoyo y acompañamiento en diseño e implementación de estrategias de Competitividad territorial y sectores económicos que predominan en las regiones. * Apoyos al procesos de Legalización de tierras a campesinos pobres. **Emprendimiento local:** * Capacitación y apoyo específico para la elaboración de planes de negocio * Emprendimiento e innovación * Asesoría y acompañamiento en Proyectos Emprendedores Rurales, para la formulación e implementación de proyectos * Capacitación y acompañamiento en Formulación e implementación de proyectos productivos, cadenas de valor, identificación y fortalecimiento de cadenas productivas y de comercialización * Asesoría y capacilación a Mipymes para mejorar sus condiciones productivas, de competitividad y de acceso a mercados. * Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico orientadas a la productividad y sostenibilidad del sector. **Educación para la construcción de Paz.** Programa de fortalecimiento de competencias y capacidades personales e institucionales para un escenario de "pos acuerdo" y paz duradera. **Formación para el trabajo.** Diseño y ejecución de procesos de formación y evaluación de competencias laborales en los sitios y trabajos a nivel complementario, auxiliar, operario, técnico o tecnológico. **Alfabetización de Jóvenes y Adultos.** Ejecución de proyectos de formación a jóvenes y adultos de población vulnerable, que no alcanzaron niveles de básica primaria hasta llegar a nivel técnico o tecnológico. **Aportes a la transición social en Colombia. -** Foros sobre cultura de paz y justicia transicional. - Fortalecimiento local en derechos humanos y de capacidades de los funcionarios públicos, líderes comunitarios, docentes de secundaria, jóvenes y comunidad en general para una etapa de pos acuerdo. - De lo anterior, se puede evidenciar que la OEI cuenta con la idoneidad y la capacidad para realizar una alianza en procura a cumplir los objetivos misionales y articular sus esfuerzos a fin de hacer una cooperación técnica para el fortalecimiento de la estrategia de desarrollo rural territorial con la gestión y desarrollo de tácticas productivas rurales, contribuyendo al mejoramiento de las capacidades y generación de ingresos del pequeño productor rural. - Para dar cumplimiento a lo anterior, el Ministerio hará entrega de los perfiles de proyectos para su respectiva formulación y estructuración por parte de la OEI, quien dando cumplimiento a los parámetros

establecidos en el manual de cofinanciación PARES, definirá los materiales, insumos, herramientas, y acompañamiento técnico, acorde a línea productiva a intervenir. - En consecuencia es necesario celebrar un convenio de cooperación internacional con la OEI con el fin de cumplir con los objetivos y metas propuestas por el Ministerio dentro del programa de IMPLEMENTACIÓN GENERACIÓN DE INGRESOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS NACIONAL. **2)** Que el Artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 al referirse a la contratación con organismos internacionales, indica que "(...) *Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento*", y en su Parágrafo 1°. Preceptúa que *"Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público, podrán someterse a las reglas de tales organismos"*; **3)** Que el Artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015 determina el Régimen aplicable a los Contratos o Convenios de Cooperación Internacional, precisando que "*Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título (...) Los contratos con personas extranjeras de derecho público se deben celebrar y ejecutar según se acuerde entre las partes.*"; **4)** Que de acuerdo a lo anterior, el presente Convenio se regirá por los procedimientos y regulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **5)** Que en tratándose de un Convenio con recursos de inversión, el objeto de gasto del mismo se enmarca dentro de las actividades y/o componentes registrados en la Ficha Estadísticas Básicas de Inversión- EBI, denominada "Implementación Generación de Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productivas Nacional", debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional-BPIN del Departamento Nacional de Planeación-DNP, tal como consta en el documento anexo y que hace parte integral del presente Convenio; **6)** Que la Directora de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural certificó que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, es idónea para desarrollar el objeto de este Convenio, con base en los Convenios de Cooperación celebrador por ésta Organización con diversas Entidades del Estado Colombiano, cumpliendo con los requisitos y características técnicas, de idoneidad y experiencia para el desarrollo del convenio de cooperación que se va a suscribir **7)** Que la **OEI** presentó oferta y certificó su contrapartida representada en bienes y servicios por un valor de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS ($7.000.000.000) M/CTE. 8)** Que el presente convenio se encuentra debidamente justificado mediante acto administrativo motivado. En mérito de lo anteriormente expuesto, las Partes convienen: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Aunar esfuerzos administrativos, financieros y de cooperación técnica entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de Estados Iberoamericanos para contribuir en la implementación de mecanismos que propendan por el mejoramiento de lineas productivas agrícolas y pecuarias afianzando las capacidades productivas y la generación de ingresos de los pequeños productores rurales. **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAN OPERATIVO.-** El desarrollo del objeto del

presente Convenio y en particular, a las obligaciones que de él se deriven, las partes se sujetarán a un Plan Operativo aprobado por **EL COMITÉ ADMINISTRATIVO** de qué trata la CLÁUSULA TERCERA del presente **CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL**. Este Plan Operativo detallará entre otros asuntos, los objetivos propuestos, las actividades a desarrollar, los resultados o productos a entregar, los roles institucionales, los rubros y los gastos que genere el Convenio. **CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ ADMINISTRATIVO.-** Para todos los efectos relativos a la dirección, la operación y la evaluación del presente Convenio, funcionará un Comité Administrativo integrado por: 1. El Director de Cadenas Agrícolas y Forestales o su delegado. 2. El Director de Capacidades productivas y Generación de Ingresos, quien lo presidirá; 3. El Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas. 4. El Representante Legal de la OEI o su delegado. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** El Comité Administrativo del presente Convenio tendrá además de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión vigente, adoptado por **EL MINISTERIO,** las siguientes: 1. Aprobar el Plan Operativo. 2. Revisar y hacer seguimiento a la ejecución del Plan de Operativo y a la ejecución del Convenio. 3. Evaluar y aprobar las modificaciones que sea necesario introducir al Plan Operativo o al Convenio. 4. Señalar los lineamientos técnicos y presupuestales del Convenio, dentro del marco del Plan Operativo que se apruebe. 5. Solicitar, revisar y analizar los informes de ejecución del Convenio. 6. Evaluar cada mes la ejecución financiera, técnica y administrativa del convenio o contrato y proponer y aprobar los ajustes presupuestales y técnicos a que haya lugar. 7. Aprobar los proyectos productivos presentados por el comité técnico del convenio de acuerdo al manual pares. 8. Las demás que se orienten a la adecuada ejecución del Convenio. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El Comité Administrativo del presente Convenio se reunirá previa citación en cualquier tiempo, por convocatoria de su Presidente o por solicitud de alguno(s) de su(s) integrante(s). El quorum para que pueda deliberar el citado Comité se constituirá con al menos dos de sus miembros, adoptará sus decisiones por mayoría simple; y sus decisiones se harán constar en Actas suscritas por quienes en el intervienen. A este comité podrán ser invitados las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran, quienes podrán intervenir en sus sesiones con voz pero sin voto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés del presente Convenio. **PARAGRAFO TERCERO.** La Secretaria del Comité Administrativo será ejercida por un funcionario o contratista designado por la Directora de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del **MINISTERIO**, y tendrá las siguientes funciones: 1. Citar, mediante cualquier medio, con la suficiente antelación a la totalidad de los miembros del Comité Administrativo del Convenio, a las sesiones. 2. Proyectar para aprobación de los miembros del Comité Administrativo las actas de las sesiones llevadas a cabo por el mismo y obtener su suscripción. 3. Llevar el archivo de la totalidad de la documentación que sea emitida por el Comité Administrativo del Convenio y custodiar el mismo y 4. Rendir los informes que le sean requeridos por los miembros del Comité o por otras autoridades internas y/o externas. **PARAGRAFO CUARTO.** En el evento de que en sesión del Comité Administrativo, traten de aspectos relativos a proyectos productivos de competencia de una sola Dirección de Cadenas, se entenderá que solo se requiere la asistencia del Director o su delegado, esta situación se tendrá en cuenta igualmente para la existencia del quórum de que trata el parágrafo segundo de la presente cláusula. **PARAGRAFO QUINTO. APOYO TECNICO:** El comité administrativo contará previo a la aprobación de los proyectos, con un equipo técnico el cual estará conformado de la siguiente manera: a. Un designado de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos. b. Un designado de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales o de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, según sea el caso. c. Un delegado de la OEI. Este equipo podrá invitar las

personas naturales o jurídicas que se requieran, quienes podrán intervenir siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés del presente Convenio. Las funciones que tendrá a cargo son: 1. Revisar, proponer ajustes y viabilizar los proyectos productivos derivados del presente convenio conforme a la metodología establecida en el Manual para la cofinanciación de proyectos de la Dirección de Capacidades productivas y generación de ingresos para los pobladores rurales articulados regionalmente con la Nación - Pares -. 2. Presentar los proyectos productivos viabilizados al comité administrativo para su aprobación para lo cual suscribirán el formato de evaluación determinado para tal fin. 3. Realizar y presentar al comité administrativo el informe de avance mensual mientras dure el proceso de viabilización de los proyectos y los demás que solicite el comité administrativo del convenio. 4. Apoyar el seguimiento de la ejecución del proyecto. 5. Las demás que se orienten a la adecuada ejecución del convenio. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA OEI.-** En cumplimiento del objeto del presente Convenio, la **OEI** se obliga para con **EL MINISTERIO,** a: **1.** Aportar los recursos de conformidad con la contrapartida certificada por valor de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS ($7.000.000.000),** representados en bienes y servicios. **2.** Presentar conjuntamente con el MADR, para aprobación del Comité Administrativo del Convenio, el Plan Operativo de actividades, incluyendo el cronograma y plan de inversiones de acuerdo a las características y descripción de la propuesta presentada por OEI que hace parte integral del convenio. **3.** Realizar la estructuración de los proyectos productivos con base a los perfiles entregados por parte del Ministerio, para la viabilización por parte del comité técnico de conformidad con los criterios establecidos en el Manual Pares:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LINEA
1	CESAR	CURUMANÍ, CHIRIGUANÁ, CODAZZI, PAILITAS, SAN DIEGO, MANAURE Y BECERRIL	BOVINO
2	CALDAS	BELALCAZAR - CHINCHINA - PALESTINA - VILLAMARIA - SALAMINA - SAMANA - ARANZAZU	PLATANO
3	CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	OVINO
4	CORDOBA	TUCHIN	OVINO
5	CORDOBA	CHIMA	OVINO
6	QUINDIO	ARMENIA - BUENAVISTA- CALARCA- CIRCASIA - CORDOBA- FILANDIA- GENOBA - LATEBAIDA- MONTENEGRO-PIJAO- QUIMBAYA- SALENTO	CAFÉ
7	META	PUERTO RICO	BOVINO
8	META	SAN MARTIN	BOVINO-LACTEO
9	META	PUERTO RICO	PIÑA
10	CESAR	PAILITAS, ASTREA, CHIMICHAGUA, VALLEDUPAR, AGUSTIN CODAZZI Y LA PAZ.	APICULTURA
11	RISARALDA	GUATICA	GUSANO DE SEDA
12	BOLIVAR - MAGDALENA	CARMEN DE BOLIVAR - SAN JACINTO - EL GUAMO- MARIA LA BAJA - GUAMAL	BOVINO
13	SUCRE	OVEJAS	OVINO
14	META	SAN JUANITO Y EL CALVARIO	FRIJOL
15	META	CABULLARO- PUERTO LOPEZ - PUERTO GAITAN - PUERTO RICO - DORADO - SAN JUAN DE ARAMA - LEJANIAS - RESTREPO	PISICICOLA
16	ANTIOQUIA	ANSA	CAFÉ
17	PUTUMAYO	MOCOA	AVICOLA

18	ANTIOQUIA	MUTATÁ, NECOCLÍ, ARBOLETE Y CAREPA	PLATANO
19	META	PUERTO LOPEZ	BOVINO
20	META	VILLAVICENCIO	AVICOLA
21	META	GUAMAL	CACAO
22	CORDOBA	MONTERIA	BOVINO
23	SUCRE	SINCELEJO	BOVINO
24	CASANARE	RECETOR, OROCUE, SAN LUIS DE PALENQUE Y NUNCHIA	BOVINO
25	CALDAS	ANSERMA Y RISARALDA	CAFÉ
26	CALDAS	SUPIA	CAFE
27	SANTANDER	PLAYÓN, RIONEGRO, PUERTO WILCHES, SABANA DE TORRES Y MATANZA	BOVINO
28	META	RESTREPO	BOVINO
29	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	BOVINO
30	META	EL DORADO	CACAO
31	TOLIMA	CASABIANCA	AGUACATE
32	CUNDINAMARCA	VILLETA, GUADUAS, SASAIMA, QUEBRADANEGRA Y CAPARRAPÍ	CAÑA / PANELA

4. Realizar la caracterización de la población beneficiaria garantizando la acreditación y condición de pequeños productores de conformidad con los siguientes lineamientos establecidos: a) Presentar copia de la Cédula de Ciudadanía. b) No tener antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales. Para lo cual se debe presentar certificados de la Policía, Procuraduría y Contraloría. c) Ser pequeño productor rural para lo cual debe presentar certificado del SISBEN: Este se entregará impreso y deberá ser igual o menor a 47.9 puntos. (en los casos que aplique). Si es Población Victima Registro único de Victimas RUV según el caso o población con enfoque diferencial (etnias, raizales, afrodescendientes, etc.) Certificado del Cabildo Indígena, certificado del Consejo Comunitario etc., según el caso. d) Diligenciar y firmar el formato de caracterización donde se plasme la información solicitada en el formato „CARACTERIZACION POBLACIONAL BENEFICIARIOS del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural". e) Diligenciar y firmar el formato de Declaración juramentada e intención de participación de potenciales beneficiarios en Proyectos Productivos de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos. f) Documento o certificación de garantice la tenencia de tierra para la implementación del paquete tecnológico. g) Documento que certifique el uso del suelo. h) La certificación como pequeño productor quien la va expedir, (Secretarias de agricultura Departamental, Municipal, UMATAS o la entidad que cumpla su función en campo). **5.** Aportar los documentos correspondientes a la caracterización productiva de cada uno de los beneficiarios de los proyectos que contenga la siguiente información: a. caracterización de la línea productiva a fortalecer. b. Documento que compile los resultados obtenidos en las caracterizaciones (poblacional vs productivas) **6.** Implementar los proyectos productivos en las líneas productivas viabilizados por el comité técnico, y aprobados por el comité administrativo ejecutando las actividades que señalan a continuación: **a.** Realizar talleres en cada línea productica viabilizada en temas relacionados con la formación empresarial, fortalecimiento asociativo, trabajo en equipo, mercado mundial, registro de ingresos y egresos, formulación de proyectos productivos, requisitos del gobierno para la adjudicación de proyectos. Los talleres deberán desarrollarse con las siguientes fases: - PRIMERA FASE: Perceptiva y Nominativa. Los objetivos que se persiguen en esta fase es conocer lo que cada individuo sabe sobre el tema. - SEGUNDA FASE: Experimentación. El objetivo fundamental es que el individuo

descubra las posibilidades de los materiales y útiles presentados, que adquieran procedimientos para una actuación más correcta y precisa. - TERCERA FASE: Expresión y Aplicación. En esta fase es donde el alumno aplica los conocimientos adquiridos en las fases anteriores a la tarea propuesta al inicio. - EVALUACIÓN DE LOS TALLERES: La evaluación se presenta como una forma necesaria de controlar los factores que intervienen en el proceso educativo. Cada taller deberá incluir mínimo: * Cantidad: De conformidad con cada proyecto. * Materiales: Papelería e insumos para el desarrollo de cada taller. * Video Beam * Sitio del evento. * Logística. * Duración: 8 horas. **b.** Realizar Escuelas de campo, mediante la metodología aprender haciendo, donde los beneficiarios recibiran formación en Buenas Prácticas Agrícolas-BPA- Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades-MIPE, Buenas Prácticas de Manufactura, Manejo Ambiental adecuado de los Cultivos. La duración de cada una será de 1 día, por este motivo se debe garantizar la logística para los beneficiarios asistentes. Cantidad: De conformidad con cada proyecto. Materiales: Agro-insumos, herramientas, equipos, papelería, lapiceros, y todos aquellos requeridos para el desarrollo de la actividad. **c.** Realizar visitas en todos los proyectos productivos, con el fin de que el conocimiento impartido durante los Talleres de Formación y la Escuelas de Campo, sean implementados en el sostenimiento de los cultivos priorizados, de conformidad con la propuesta presentada. **d.** Realizar Acompañamiento integral en la implementación de los procesos de producción, transformación y/o postcosecha de los proyectos productivos cofinanciados en el marco del convenio. **e.** Realizar giras de experiencias exitosas a fincas certificadas en BPA, con procesos productivos eficientes e implementación de modelos asociativos y empresariales exitosos, con el fin de fortalecer los conocimientos técnicos, organizacionales y comerciales, en BPA, BPM y MIPE. Cantidad: De conformidad con cada proyecto. **f.** Realizar entrega de materiales, insumos y herramientas o equipos, según la línea productiva, para el fortalecimiento de las capacidades productivas y generación de ingresos, de conformidad con los proyectos viabilizados por el comité técnico y aprobados por el comité administrativo. **7.** Estructurar un proyecto de Formación integral en liderazgo rural y emprendimiento a través de capacitaciones con una entidad competente jurídica, técnica y administrativamente. **8.** Realizar eventos de carácter masivo para la promoción de los productos generados en el marco de la implementación de los proyectos productivos de cada línea productiva (Rueda de negocios, ferias comerciales, mercados campesinos, encuentros regionales), de conformidad con la propuesta presentada. **9.** Realizar la recolección, validación y cargue de la información correspondiente a la caracterización de los proyectos (beneficiarios y predios), en el aplicativo SICAS del Ministerio de Agricultura. **10.** Realizar las actividades de soporte operativo para la recolección, organización y digitalización del archivo documental relacionado con la ejecución del convenio. **11.** Suscribir en caso de ser necesario los contratos o convenios requeridos para el cabal cumplimiento del convenio. **12.** Requerir garantías de cumplimiento en los convenios o contratos derivados, incluyendo al Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural como beneficiario, y una vez aprobadas por parte de la OEI, remitir copia al supervisor. **13.** Garantizar la coordinación general y regional del convenio, el acompañamiento y supervisión mediante la vinculación de un equipo idoneo con formación y experiencia en las actividades inherentes al desarrollo del objeto del convenio, con el tiempo dedicación de acuerdo a la necesidad y etapa de la ejecución de cada proyecto productivo, el cual debe tener como mínimo:

CARGO	CANTIDAD	AREA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA REQUERIDA

Coordinador General del Convenio	1	Profesional especializado	Profesional con mínimo 48 meses de experiencia en manejo de personal
Coordinador Técnico pecuario	1	Médico veterinario/ zootecnista	48 meses de experiencia implementación de proyectos productivos
Coordinador técnico agrónomo	1	Ingeniero Agrónomo	48 meses de experiencia implementación de proyectos productivos
Coordinador Financiero	1	Administrador financiero/ economista / contador	48 meses de experiencia en áreas de seguimiento y control financiero
Coordinador Ambiental	1	Ingeniero ambiental o afines	36 meses de experiencia en acompañamiento/supervisión de proyectos productivos
Profesional	5	Ingeniero Agrónomo /Médico veterinario/ zootecnista/ veterinario (dependiendo la línea productiva del proyecto)	36 meses de experiencia en acompañamiento/supervisión de proyectos productivos
profesional	2	Abogados	36 meses de experiencia en contractual, público o administrativo

14. Presentar informes bimestrales de avance en la ejecución técnica y financiera del convenio de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR. Anexar los soportes de ejecución técnicos y financieros de las contrataciones derivadas. **15.** Presentar al Ministerio un (1) informe final a la terminación del convenio, donde se describa detalladamente la inversión de los recursos que le fueron suministrados por el Ministerio, adjuntando entre otros documentos: **a.** Balance financiero del proyecto. **b.** Certificado suscrito por el Representante Legal de OEI donde conste la ejecución de los recursos entregados por el Ministerio en virtud del presente convenio. **c.** Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre saldos, rendimientos financieros y saldos no ejecutados de los recursos del presente convenio. **d.** Registro fotográfico de la Ejecución de cada proyecto productivo. **16.** Presentar los demás informes que le requiera tanto el Comité Administrativo como el supervisor del Convenio. **17.** Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución del presente convenio. **18.** Hacer entrega física de los archivos documentales relacionados con la ejecución del convenio de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivo ley 594 de 2000 al supervisor del convenio. **19.** Constituir la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y mantenerla vigente hasta los términos establecidos. **20.** Cumplir con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio. **21.** Convocar la participación de veedurias ciudadanas, durante la ejecución de las actividades del convenio. **22.** Entregar oportunamente toda la información requerida para la liquidación del convenio, así como suscribir la correspondiente acta de liquidación. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA OEI.** Son obligaciones generales de la OEI: **1.** Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, y parafiscales mediante certificación expedida por revisor fiscal o contador según corresponda. **2.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas. **3.** Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio. 4. Asistir y participar en los Comités, reuniones, y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio. **5.** Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. **6.** Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el

encargado del control y vigilancia del convenio y las demás que sea inherentes al objeto de la contratación. **7.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **8.** Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio y en el Manual para la cofinanciación de proyectos de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos para los pobladores rurales articulados regionalmente con la Nación - PARES. **9.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO. **10.** Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la OEI o los beneficiados de los proyectos con el Ministerio. **11.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y seis (06) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **12.** Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. **13.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio. **14.** Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2012. **15.** Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales. **16.** Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios. **17.** Realizar el reintegro a favor del Tesoro Nacional los recursos que le fueron transferidos y no se ejecutaron en la ejecución del convenio, si a ello hubo lugar. **18.** Garantizar que en las actividades y/o productos que se realicen u originen con ocasión a la ejecución del convenio, la imagen institucional del Ministerio sea siempre reconocida y vinculada de manera idónea, utilizando para tal fin el portafolio de divulgación, difusión e imagen del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, articulado con la oficina de Prensa de esta Entidad. **19.** Liquidar dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización, los contratos que se realicen si fuere el caso para la ejecución del presente convenio. **20.** Consignar a favor del Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del convenio, si a ello hubo lugar. **21.** Responder técnica, administrativa, financiera y jurídicamente por el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo. **22.** Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del convenio, de acuerdo a la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente convenio. **23.** En cada una de las acciones ejecutadas en el marco del Plan Operativo del Convenio se debe vincular la promoción y publicidad del MINISTERIO en las prendas de vestir del personal vinculado al convenio, en los vehículos, en las instalaciones, material didáctico, papelería, publicaciones, productos, actividades y demás elementos que se realicen con ocasión del Convenio, en conformidad con la información suministrada por el **MINISTERIO. 24.** Garantizar el apoyo logístico, técnico, administrativo, operativo, financiero, legal necesario para la coordinación e implementación de las actividades que tengan que ver con la ejecución del Convenio desde el inicio hasta su liquidación. **25.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO. Son obligaciones del MINISTERIO: 1.** Elaborar a través del apoyo técnico y con la OEI el plan operativo para la aprobación del Comité Administrativo del Convenio. **2.** Entregar a

la OEI los perfiles de proyectos para su correspondiente estructuración. **3.** Aportar los recursos financieros programados para el desarrollo del presente convenio con el visto bueno de los Supervisores técnico y financiero del MINISTERIO y girarlos a la cuenta abierta para tal fin. **4.** Disponer del apoyo necesario al Convenio a través de los profesionales y/o contratistas del MINISTERIO, para la correcta ejecución del mismo. **5.** Prestar la debida colaboración a La OEI mediante el suministro de información sobre los aspectos que se requiera, inherentes al Convenio para facilitar el desarrollo del mismo con el objeto que se cumpla a cabalidad y oportunamente, siempre y cuando el MINISTERIO cuente con dicha información. **6.** Orientar de acuerdo con los lineamientos de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural las acciones a adelantarse en el marco del Convenio. **7.** Realizar el seguimiento y evaluación del Convenio. **8.** Designar los supervisores del convenio quienes realizarán la Supervisión Técnica y Financiera del mismo. **9.** Participar en el Comité Administrativo del Convenio. **10.** Realizar o disponer las visitas que sean requeridas para el adecuado seguimiento técnico y financiero de la ejecución del convenio. **11.** Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación y el seguimiento del Convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el Comité Administrativo y atendiendo los lineamientos del Plan Operativo y recomendaciones del referido Comité. **12.** Proyectar conjuntamente con la OEI el Acta de Liquidación del Convenio para la firma de las partes. **13.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. **14.** En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para realizar el debido proceso y de ser el caso el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias o indemnizaciones a que hubiere lugar. **15.** Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO.-** El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2018 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **CLÁUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONVENIO.-** El valor del presente Convenio, entendido como la suma del valor de los aportes entregados por **EL MINISTERIO** y la **OEI** para su ejecución, asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($82.269.260.579,oo)** que serán aportados así: - Aportes del **MINISTERIO**, por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($75.269.260.579,oo).** - Aportes de LA OEI, representados en Bienes y Servicios por la suma **SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.000.00)**, tal y como se detalla en la certificación suscrita por el Representante Legal de **OEI** que se adjunta y que hace parte integral del presente Convenio; **CLÁUSULA NOVENA: DESEMBOLSOS.- EL MINISTERIO** desembolsará de sus aportes, los recursos por valor de **SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($75.269.260.579) M/CTE**, de la siguiente manera: 1. Un primer desembolso por la suma de **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($37.634.630.289.50),** equivalente al **50%** del valor del aporte del Ministerio, previa aprobación de la garantías, aprobación del Plan Operativo detallado de las actividades para el cumplimiento del objeto del convenio, la caracterización poblacional y predial y la viabilización de los proyectos por parte del comite técnico y aprobación del comite administrativo. 2. Un Segundo desembolso por valor de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS**

CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($18.817.315.144.75), equivalente al **25%** del valor del aporte del Ministerio al Convenio, el Informe que de cuenta del avance en ejecución técnico de actividades establecidas en el POA en un porcentaje no inferior al 40% y una ejecución financiera del 100% desembolsado por parte del ministerio. 3. Un Tercer desembolso por valor de **QUINCE MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($15.053.852.115.80),** equivalente al **20%** del valor del aporte del Ministerio al convenio contra el Informe que de cuenta del avance en ejecución técnico de actividades establecidas en el POA en un porcentaje no inferior al 80% y una ejecución financiera del 100% desembolsado por parte del ministerio. 4. Un Cuarto desembolso por valor de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($3.763.463.028.95),** equivalente al **5%** del valor del aporte del Ministerio al convenio contra el Informe final que de cuenta del avance en ejecución de actividades establecidas en el POA de un 100%. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la gestión general del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de tal manera que el **MINISTERIO** no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cada uno de los desembolsos el Supervisor deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de pago y de la adecuada ejecución del contrato, certificación que deberá ser expedida en un plazo no mayor a 10 días hábiles, luego del recibo formal del informe remitido por **LA OEI,** siempre y cuando no se requiera el desplazamiento o ajuste, aclaración o complemento del informe entregado. **PARÁGRAFO TERCERO.-** En todo caso, para efectuar los desembolsos además de la condición anterior debe contarse con la certificación de cumplimiento de las obligaciones concernientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal, o en su defecto por el representante legal de la entidad, según corresponda. **PARÁGRAFO CUARTO.-** Los desembolsos en cabeza del **MINISTERIO** serán efectuados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la **CUENTA DE AHORROS** número **213 – 45091 - 1** del Banco ITAÚ, designada por **LA OEI** como cuenta exclusiva para tal efecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin y de la solicitud de pago tramitada ante **EL MINISTERIO. PARÁGRAFO QUINTO.-** La contrapartida se desembolsará por **LA OEI** de acuerdo a lo señalado en el plan operativo debidamente aprobado por el comité administrativo. **PARAGRAFO SEXTO: LA OEI** deberá consignar a favor del Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del convenio, si a ello hubiere lugar. Así mismo deberá realizar el reintegro a favor del Tesoro Nacional de los recursos que le fueron desembolsados y no se ejecutaron en el desarrollo del convenio. **CLÁUSULA DECIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL.-** Los pagos que debe efectuar **EL MINISTERIO** en desarrollo del presente Convenio se realizará con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, según se indica a continuación:

CDP No.	FECHA	VALOR	UNIDAD EJECUTORA	POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	CDP A AFECTAR HASTA EN LA SUMA DE
59318	2018-06-25	$75.260.260.579	17-01-01-000 MADR – GESTION GENERAL	C-1702-1100-4 IMPLEMENTACIÓN GENERACIÓN DE INGRESOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS NACIONAL	11	$75.260.260.579

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MANEJO Y CONTABILIZACIÓN DE LOS APORTES.- OEI abrirá una cuenta contable independiente para el manejo de los recursos girados por **EL MINISTERIO**, se obliga a llevar registros contables y administrativos que permitan comprobar la adecuada inversión de los aportes en dinero que **EL MINISTERIO** le entregue a **OEI** para la ejecución del Convenio, y a presentar los informes que se requieran, así como los estados de aplicación de fondos y una relación de los gastos, de acuerdo con las normas usuales de contabilidad y en la forma y periodicidad que se le solicite. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS: LA OEI** deberá constituir una Garantía de cumplimiento a favor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural NIT. 899.999.028-5 de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, que contenga los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** El valor del amparo de cumplimiento de todas la obligaciones derivadas del Convenio, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Ministerio, y tendrá una vigencia igual a la del plazo del Convenio y seis (6) meses más; **b) Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones:** El valor del amparo para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que **LA OEI** emplee en la ejecución del Convenio, será del cinco por ciento (5%) del valor del aporte del Ministerio, y tendrá una vigencia igual a la del plazo del Convenio y tres (3) años más; **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Garantía de Cumplimiento aplicará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y cubrirá las modificaciones de común acuerdo que a esta se le introduzcan. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte del Grupo de Contratación del **MINISTERIO. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.-** La supervisión y evaluación técnica del desarrollo y la ejecución de las actividades contempladas en el presente Convenio, así como, el cabal ejecución presupuestal y financiera de los recursos comprometidos en su ejecución, y el cumplimiento de las obligaciones que asumen **OEI** serán verificadas por **EL MINISTERIO**, a través de un Comité Supervisor conformado por: a. **VICTOR RAUL OROZCO QUINTERO,** funcionario de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos o un funcionario y/o contratista designado por el Ordenador del Gasto, quien ejercerá la supervisión técnica. b. **RONALD JOSUE DALLOS ,** funcionario de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos o un funcionario y/o contratista designado por el Ordenador del Gasto, quien ejercerá la supervisión técnica. c. **JHONATAN ANDRES BELTRAN** contratista contratista del Grupo de Supervisión Financiera o un funcionario y/o contratista designado por el Ordenador del Gasto, quien ejercerá la supervisión financiera. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- NO VINCULACIÓN LABORAL:** El presente Convenio no genera relación laboral alguna entre las partes, así mismo, el personal que emplee **LA OEI** para la ejecución de las actividades objeto del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a **LA OEI** la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Convenio, y por las prestaciones laborales correspondientes, si las hubiere. En consecuencia, **EL MINISTERIO** no adquieren por este concepto responsabilidad alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN: LA OEI** no podrá ceder, total ni parcialmente el presente Convenio a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita del **MINISTERIO. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Convenio, de su ejecución, desarrollo o terminación, buscarán en primer término una solución directa mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro

de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la jurisdicción Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA OEI** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no hallarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley, para celebrar este Convenio. Igualmente, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se obliga a responder frente al **MINISTERIO** por los perjuicios que le ocasione y se compromete a ceder el Convenio, previa autorización escrita del **MINISTERIO**, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD:** Será obligación exclusiva de **LA OEI** mantener al **MINISTERIO** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **LA OEI** con ocasión de la ejecución del presente Convenio. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: PRIVILEGIOS E INMUNIDADES.**- Ninguna disposición de estas cláusulas se entenderá como renuncia, explícita o implícita a ninguno de los privilegios e inmunidades de que en la actualidad goza la OEI como organismo internacional. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: USO DE NOMBRES. EMBLEMAS O SELLOS DE LA OEI Y DEL MINISTERIO.-** Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente del MINISTERIO o de **OEI**, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DERECHOS DE AUTOR.-** En virtud del presente convenio, la **OEI** y **EL MINISTERIO** acuerdan compartir todos los derechos patrimoniales de autor y créditos que conforme a las disposiciones legales les correspondan sobre los productos que se llegaren a generar y se entreguen al supervisor del Convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD.-** Para efectos de este Convenio se tendrá como Información Confidencial: cualquier información y/o datos, intercambiados entre las partes, elaborados o a los que hayan tenido acceso las partes por cualquier medio y/o circunstancia durante la ejecución del presente Convenio, sea de manera escrita u oral, relacionada con la identidad, origen o en general todo conocimiento sobre las circunstancias, los beneficiarios de los proyectos del programa, sus familias y procedencia; información periodística, técnica, financiera, estratégica, y cualquier información relacionada con las operaciones de proyectos del programa, sus operadores y contratistas, y/o cualquier información relacionada con la estructura organizacional de éstos y/o de las partes. En virtud de lo anterior, las partes se obligan a: **1)** Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la Información Confidencial, de tal forma que no sea conocida por terceros; **2)** No utilizar la Información Confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizadas por las partes; **3)** Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la Información Confidencial o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente documento. **PARÁGRAFO.** Cualquier información suministrada entre sí por las partes, previa a la firma del presente documento, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- TERMINACIÓN:** Serán causales de terminación del presente Convenio: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes; **2)** Por el cumplimiento del objeto del presente Convenio; **3)** Por expiración del término de vigencia del presente Convenio; **4)** Por ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor y caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del presente Convenio; **5)** Las demás causales contempladas en la Ley. **PARÁGRAFO.-** Para dar por terminado el presente Convenio se debe contar con un Acta suscrita por las Partes en la que se consignen las

causas que dan origen a su terminación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN:** El presente Convenio se liquidará de común acuerdo entre **EL MINISTERIO** y **LA OEI**, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización o a la fecha del acuerdo que lo disponga. La liquidación se efectuará mediante acta en formato del **MINISTERIO**, en la cual se describirán en forma detallada todas las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- BIENES Y RESULTADOS:** Los insumos, herramientas y materiales adquiridos durante la ejecución del convenio serán de titularidad de los beneficiarios del proyecto y/o proponente, según la naturaleza del mismo. En caso que para la ejecución del proyecto aprobado sea necesario adquirir equipos y/o maquinaria agrícola, la titularidad de estos estará en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y serán entregados mediante comodato al proponente del proyecto. En el evento no existir claridad sobre la naturaleza del bien que se adquiere, se aplicará lo dispuesto en el manual de supervisión adoptado por el Ministerio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN:** El presente Convenio podrá suspenderse cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el normal desarrollo del mismo y se elaborará un acta de suspensión con la debida justificación, la cual no prolonga la duración del presente Convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos relativos al presente Convenio, las partes acuerdan como domicilio convencional la ciudad de Bogotá D.C, sin embargo la ejecución del presente convenio se desarrollará en los departamentos y municipios señalados dentro del numeral tercero de la cláusula cuarta del presente convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Convenio: El proyecto presentada por **LA OEI,** el estudio previo y los demás documentos que soportan el presente Convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Convenio requiere para su perfeccionamiento la firma de las Partes. Para su ejecución, se requiere el correspondiente Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del **MINISTERIO**. El presente Convenio se publicará en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública– SECOP II. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 27 JUN. 2018

POR EL MINISTERIO,

ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Secretaria General (E)

POR LA OEI,

ÁNGEL MARTIN PECCIS
Representante y Director de la Oficina Regional en Colombia

Proyectó: Liliana Riaño Amaya
Revisó: Martha Cecilia Pomes Villamil

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO
REGISTRO Nº 208018 FECHA 27-06-2018
RUBRO (s) PRESUPUESTAL (es): C-1202-1100-4 VR $75.269.260.529
VR $ VR $
FIRMA AUTORIZADA